



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

8 DE AGOSTO DE 2002

No. 108

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO DE SEIS INMUEBLES CONSIDERADOS DE "ALTO RIESGO ESTRUCTURAL"	2
DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS "XOMETITLA, TLACHICOTITLA Y TLACHICOHUETILLA", PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS	5
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	9
<b>DELEGACION AZCAPOTZALCO</b>	
PROGRAMA ANUAL DE OBRA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	11
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	13
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	15
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.	44
GRUPO CAROLINA, S.A.	61
IMPRENTA ABOITIZ, S.A. DE C.V.	63
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.	64
PRODUCTOS INNOVADOR, S.A. DE C.V.	65
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	65
STORAGE AREA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	66
AVISO NOTARIAL, NOTARIA N° 89	66
INMOBILIARIA SÁNCHEZ, S. A.	67
TECNOLOGIAS MINERALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67
COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.	67
EDICTOS	68
AVISO	70

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO EXPROPIATORIO DE SEIS INMUEBLES CONSIDERADOS DE “ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

#### CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de

edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Calle Boston Número 126, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 541.24 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias :** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 32.12 metros y rumbo N 26º 49'33" W, con los predios Cuenta Catastral 39-606-03, 39-606-02 y 39-606-01; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 5.40 metros y rumbo N 85º37'41" W, con Calle Boston; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 41.12 metros y rumbo S 05º48'31" W, con los predios Cuenta Catastral 39-606-21, 39-606-20, 39-606-19, 39-606-18, 39-606-17 y 39-606-16; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 26.79 metros y rumbo N 63º47'47" E, con predio Cuenta Catastral 39-606-04, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa Número 68 del Doctor Martínez del Río, construida sobre una fracción del Lote 404 de la Manzana 33, Colonia Hidalgo, Distrito Federal; hoy Calle Doctor Martínez del Río Número 68, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 232.80 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 14.86 metros y rumbo S 87°42'06" W, con Calle Martínez del Río; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 15.23 metros y rumbo S 02°49'36" W, con predio Cuenta Catastral 09-042-03; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 14.28 metros y rumbo S 86°08'30" E, con predio Cuenta Catastral 09-042-02; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 16.82 metros y rumbo N 04°35'41" E, con los predios Cuenta Catastral 09-042-07 y 09-042-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa Número 105 de la Calle Rafael Ángel de la Peña, Colonia Obrera, Distrito Federal; hoy Calle Rafael Ángel de la Peña Número 105, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 161.85 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 20.88 metros y rumbo S 01°23'39" E, con los predios Cuenta Catastral 08-024-26 y 08-024-25; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 7.73 metros y rumbo N 88°36'51" E, con predio Cuenta Catastral 08-024-23; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 20.99 metros y rumbo N 01°23'42" W, con predio Cuenta Catastral 08-024-28; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 7.73 metros y rumbo S 87°47'29" W, con Calle Rafael Ángel de la Peña, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa Número 186, antes 82 de la Calle Lago de Chalco, Lote 1308, Manzana 49, Colonia Anáhuac; hoy Calle Lago de Chalco Número 186, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 513.63 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 50.18 metros y rumbo N 85°31'09" W, con predio Cuenta Catastral 30-194-21; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 10.19 metros y rumbo N 04°47'27" E, con Calle Lago de Chalco; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 50.12 metros y rumbo S 85°38'28" E, con predio Cuenta Catastral 30-194-23; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 10.30 metros y rumbo S 04°26'43" W, con los predios Cuenta Catastral 30-194-26 y 30-194-27, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 19, Manzana "J" de la Colonia 20 de Noviembre; hoy Calle Litografía Número 179, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 153.36 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 10.12 metros y rumbo S 18°41'46" W con Calle Litografía; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 15.15 metros y rumbo S 71°46'15" E con predio Cuenta Catastral 18-107-18; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 10.12 metros y rumbo N 18°41'47" E con predio Cuenta Catastral 18-107-02; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 15.15 metros y rumbo N 71°46'13" W con predio Cuenta Catastral 18-107-20, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 19 de la Manzana 5, de la Colonia del Nuevo Rastro correspondiente a la número 510 del Cuartel Primero y sus construcciones consistentes en un corral y unos cuartos marcados actualmente con el Número 108 de la Quinta del Canal del Norte; hoy Calle Canal del Norte Número 108, Colonia Nicolás Bravo, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 347.56 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice Número 1 al vértice Número 2 en línea recta de 24.90 metros y rumbo N 03°37'36" E, con predio Cuenta Catastral 17-171-09; del vértice Número 2 al vértice Número 3 en línea recta de 14.01 metros y rumbo N 86°32'44" W, con predio Cuenta Catastral 17-171-08; del vértice Número 3 al vértice Número 4 en línea recta de 24.89 metros y rumbo S 03°24'49" W, con predio Cuenta Catastral 17-171-11; del vértice Número 4 al vértice Número 1 en línea recta de 13.92 metros y rumbo S 86°30'07" E, con Avenida Canal del Norte, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, respectivamente.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS “XOMETITLA, TLACHICOTITLA Y TLACHICOHUETILLA”, PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en los Predios “Xometitla, Tlachicotitla y Tlachicohuetilla”, Pueblo San Mateo Tlaltenango;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los predios que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los predios materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.** - Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en los Predios "Xometitla, Tlachicotitla y Tlachicohuetilla", Pueblo San Mateo Tlaltenango, Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, con superficie total de 10,202.92 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.** - La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

#### PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO

**DELEGACIÓN:** CUAJIMALPA DE MORELOS

**NUMERO DE POLÍGONOS:** 1

**SUPERFICIE:** 10,202.92 METROS CUADRADOS

**AL CENTRO DE LA ZONA DEL PREDIO SE ENCUENTRAN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, DE LATITUD NORTE 19° 20' 35" Y LONGITUD OESTE 99° 16' 22" CON RESPECTO AL MERIDIANO DE GREENWICH.**

#### **POLIGONO 1**

**PREDIOS:** XOMETITLA, TLACHICOTITLA Y TLACHICOHUETILLA

**SUPERFICIE:** 10,202.92 METROS CUADRADOS

EST	PV	DIST.	ANGULO	RUMBO	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,138,706.53	471,237.37
1	2	40.60	96 44 01	S 02 32 28 E	2	2,138,665.97	471,239.17
2	3	4.37	177 36 28	S 04 56 00 E	3	2,138,661.62	471,239.54
3	4	38.08	87 59 12	N 83 03 12 E	4	2,138,666.22	471,277.34

EST	PV	DIST.	ANGULO	RUMBO	V	COORDENADAS	
						Y	X
4	5	41.38	271 19 43	S 05 37 06 E	5	2,138,625.04	471,281.40
5	6	2.73	175 22 51	S 10 14 15 E	6	2,138,622.35	471,281.88
6	7	22.20	99 12 18	N 88 58 04 E	7	2,138,622.75	471,304.08
7	8	21.76	161 55 56	N 70 53 59 E	8	2,138,629.87	471,324.64
8	9	25.08	97 25 48	N 11 40 12 W	9	2,138,654.44	471,319.57
9	10	2.68	262 01 30	N 70 21 17 E	10	2,138,655.34	471,322.09
10	11	12.95	178 32 37	N 68 53 54 E	11	2,138,660.00	471,334.18
11	12	13.06	180 31 28	N 69 25 23 E	12	2,138,664.60	471,346.41
12	13	6.02	179 39 33	N 69 04 55 E	13	2,138,666.75	471,352.03
13	14	12.92	179 37 59	N 68 42 54 E	14	2,138,671.43	471,364.07
14	15	13.19	180 31 10	N 69 14 04 E	15	2,138,676.11	471,376.40
15	16	5.93	179 55 45	N 69 09 49 E	16	2,138,678.22	471,381.95
16	17	13.03	180 05 27	N 69 15 16 E	17	2,138,682.84	471,394.13
17	18	7.01	90 01 09	N 20 43 35 W	18	2,138,689.39	471,391.65
18	19	7.12	179 30 17	N 21 13 18 W	19	2,138,696.03	471,389.07
19	20	6.98	180 25 39	N 20 47 39 W	20	2,138,702.56	471,386.59
20	21	7.14	179 38 38	N 21 09 01 W	21	2,138,709.22	471,384.02
21	22	7.05	179 34 10	N 21 34 51 W	22	2,138,715.77	471,381.42
22	23	7.06	180 59 23	N 20 35 28 W	23	2,138,722.38	471,378.94
23	24	7.15	179 39 16	N 20 56 13 W	24	2,138,729.06	471,376.39
24	25	11.95	180 34 12	N 20 22 01 W	25	2,138,740.26	471,372.23
25	26	23.23	88 43 41	S 68 21 40 W	26	2,138,731.69	471,350.63
26	27	7.09	180 41 12	S 69 02 52 W	27	2,138,729.16	471,344.01
27	28	6.84	179 35 22	S 68 38 14 W	28	2,138,726.67	471,337.64
28	29	7.09	180 36 33	S 69 14 47 W	29	2,138,724.15	471,331.01
29	30	7.06	179 16 46	S 68 31 32 W	30	2,138,721.57	471,324.44
30	31	6.97	180 20 35	S 68 52 07 W	31	2,138,719.06	471,317.94
31	32	11.85	278 39 54	N 12 27 59 W	32	2,138,730.63	471,315.38
32	33	1.62	188 25 25	N 04 02 34 W	33	2,138,732.24	471,315.26
33	34	1.68	191 53 33	N 07 50 59 E	34	2,138,733.90	471,315.49
34	35	1.13	199 47 08	N 27 38 07 E	35	2,138,734.90	471,316.01
35	36	1.82	198 43 22	N 46 21 29 E	36	2,138,736.16	471,317.33
36	37	2.67	201 03 36	N 67 25 05 E	37	2,138,737.18	471,319.80
37	38	7.33	95 38 57	N 16 55 58 W	38	2,138,744.20	471,317.66
38	39	2.08	110 56 09	N 85 59 49 W	39	2,138,744.34	471,315.59
39	40	2.17	221 02 03	N 44 57 46 W	40	2,138,745.88	471,314.06
40	41	1.08	131 02 48	S 86 05 02 W	41	2,138,745.81	471,312.97
41	42	1.02	228 38 13	N 45 16 45 W	42	2,138,746.52	471,312.25
42	43	0.68	191 24 06	N 33 52 39 W	43	2,138,747.08	471,311.87
43	44	1.84	199 06 08	N 14 46 31 W	44	2,138,748.87	471,311.40
44	45	9.99	94 28 00	S 79 41 30 W	45	2,138,747.08	471,301.58
45	46	29.71	87 53 31	S 12 24 59 E	46	2,138,718.06	471,307.97
46	1	71.54	273 08 30	S 80 43 30 W	1	2,138,706.53	471,237.37

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **29** días del mes de **julio** de **2002.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---



**DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 67, 87, 90, 97, 98, 99, fracción II y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 12, 14, 15, fracción VI, 28, 40, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de julio de 1997, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Que el día 29 de diciembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que tiene por objeto establecer la organización y distribución de los negocios del orden administrativo y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que en la actualidad el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con un Patronato que es un órgano que desempeña funciones únicamente de apoyo, principalmente la de contribuir a la obtención de recursos para incrementar su patrimonio. Se integra por once miembros designados por el Jefe de Gobierno y seleccionados de entre los sectores público, social y privado, que no reciben retribución alguna.

Que los ciudadanos ya conocen y participan de las acciones del citado organismo descentralizado, debido a que en calidad de contralores se encuentran representados en su órgano de gobierno, por lo que actualmente la existencia del patronato resulta impráctico y no es posible justificar su existencia, siendo factible que su contribución a la obtención de recursos sea asumida por la Dirección General del organismo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 4 y 8 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado el 03 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 4.- . . .**

I.- La Junta de Gobierno

II.- La Dirección General

**Artículo 8.- . . .**

I a IX . . .

La Junta de Gobierno podrá invitar a las sesiones a un representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se **adiciona** la fracción IX del artículo 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado el 03 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** . . .

I a VIII . . .

IX. Promover la cultura de la donación entre los sectores público, social y privado, para la obtención de los donativos que permitan incrementar el patrimonio del Sistema y cumplir su objeto;

X.- Las demás que le otorgue el Estatuto Orgánico y la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se **derogan** los artículos 5, 6 y 7 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado el 03 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** Se deroga

**Artículo 6.-** Se deroga

**Artículo 7.-** Se deroga

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno deberá aprobar en la sesión ordinaria próxima inmediata a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, las reformas necesarias para adecuar el Estatuto Orgánico a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en las oficinas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticinco días del mes de julio dos mil dos.- **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- RAQUEL SOSA ELÍZAGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- FIRMA.**

---

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION AZCAPOTZALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION TECNICA

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA SOBRE LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJECUTAR POR CONTRATO DURANTE EL EJERCICIO 2002.

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
25 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	18	5,600,000.00
26 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	32	10,660,000.00
26 06 09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA	ESCALERA	2	340,000.00
27 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	9	8,160,000.00
27 06 09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL SECUNDARIA	ESCALERA	2	340,000.00
32 00 02	CONSERVAR Y REHABILITAR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	2	1,200,000.00
32 00 04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	INMUEBLE	4	900,000.00
32 00 10	CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	27,200,000.00
34 00 01	CONSTRUIR CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	1	5,000,000.00
34 00 03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	6	6,000,000.00
46 00 03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS COMUNITARIOS	CENTRO	6	650,000.00
46 00 04	CONSERVAR Y MANTENER ESTANCIAS INFANTILES	INMUEBLE	9	2,000,000.00
46 00 06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEON	2	1,350,000.00
51 00 01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	MERCADO	6	2,813,422.00
58 00 04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	PUENTE	3	4,125,000.00
58 00 05	CONSTRUIR PUENTES VEHICULARES	PUENTE	1	35,000,000.00
58 00 06	SEÑALAMIENTOS VIALES	PIEZA	20	150,000.00
58 00 11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M2	208681	32,125,000.00
58 00 15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	M2	28399	4,500,000.00
58 00 16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	ML	8000	2,000,000.00
58 00 48	CONSTRUIR INTERSECCIONES A NIVEL	INTERSECCIO	3	51,500,000.00

61 00 32	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	N		
61 00 33	REPARAR FUGAS DE AGUA	KM	115	1,331,224.00
64 00 01	CONSTRUIR INMUEBLES PUBLICOS	FUGA	2500	1,501,167.00
	CAPITULO 6300 "PROYECTOS DE INVERSION"	INMUEBLE	16	4,000,000.00
25 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	18	204,407.00
26 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	32	363,390.00
27 06 08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	9	102,203.00
32 00 10	CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	760,000.00
58 00 04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	PUENTE	4	200,000.00
58 00 05	CONSTRUIR PUENTES VEHICULARES	PUENTE	1	3,500,000.00
58 00 11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M2	3	50,000.00
58 00 15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	M2	28399	12,000.00
58 00 16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	ML	8000	8,000.00
58 00 28	ACCIONES DIVERSAS PARA CONSERVAR LA IMAGEN URBANA	M2	50000	170,000.00
IMPORTE TOTAL				213,815,813.00

MEXICO, D. F. 06 DE AGOSTO DEL 2002

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Rúbrica

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

#### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 5 fracción IV y 26 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 15, Tercero y Octavo transitorios del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y los numerales 1.3 (Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal), 4.9 (Lineamientos para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Credencialización de Verificadores Administrativos), de la CIRCULAR NÚMERO UNO 2002 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 18 de abril del 2002.

Se expide la siguiente convocatoria a efecto de que concursen en el proceso de reclutamiento y selección de Verificadores Administrativos para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, los interesados que cubran los siguientes:

#### REQUISITOS

1. Acreditar, como mínimo, nivel académico de pasante de carrera de Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración, Contaduría, Administración Pública y áreas afines, con vocación de servicio y deseo de integrarse al servicio público del Distrito Federal.
2. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y radicar en el Distrito Federal.
3. Contar con edad mínima de 23 años.
4. Haber realizado el Servicio Militar Nacional (hombres).
5. Observar buena conducta y no haber sido sentenciado ejecutoriamente como responsable en delitos de intencionales o dolosos.
6. No haber sido destituido o inhabilitado en procedimientos disciplinarios por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo o la Contraloría General del Distrito Federal.
7. No haber sido destituido o cesado de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
8. Gozar de buena salud (no tener hábitos de alcoholismo, farmacodependencia o drogadicción).
9. Llenar solicitud BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD con datos fidedignos sujetos a comprobación, agregando los documentos a su alcance para comprobar los datos asentados.
10. Presentar los documentos que se precisan, así como sujetarse al proceso de evaluación que constará de cuatro etapas eliminatorias que en su oportunidad le serán enteradas.

Documentos que deberá presentar el aspirante:

- Curriculum Vitae actualizado, con los documentos probatorios suficientes para acreditarlo (original).
- Acta de nacimiento (copia certificada).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, con los resellos correspondientes en caso de hombres (copia simple y original o copias certificadas para su cotejo).
- Título y cédula profesional o carta de pasante o constancia según corresponda (copia simple y original, o copia certificada).
- Certificado médico expedido por Institución Médica del Sector Salud.

- Identificación oficial vigente (copia simple y original o copia certificada para cotejo).
- Comprobante de domicilio (copia simple).
- Carta de no inhabilitación (copia simple y original).
- Cuatro fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro.

Los interesados deberán presentarse en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, sita en Avenida Morelos No.104, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06600, de las 9:00 a las 15:00 horas los días 14 y 15 de Agosto de 2002.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

### Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Utensilios de Cocina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión de Dictamen y Fallo
30001004-012-02	\$ 1,000.00	12/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	14/08/2002 11:00 horas	16/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Recipiente para líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm mínimo de espesor, con capacidad de 60 lts. con tapa fabricada en el mismo material	90	Pieza
2	C000000000	Recipiente para transportar líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm mínimo de espesor, con capacidad de 100 lts. con tapa del mismo material	90	Pieza
3	C000000000	Recipiente para transportar líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm mínimo de espesor, con capacidad de 80 lts. con tapa del mismo material	37	Pieza
4	C000000000	Recipiente para transportar líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm mínimo de espesor con capacidad de 50 lts. y con tapa del mismo material	54	Pieza
5	C000000000	Cacerola tipo budinera fabricado en aluminio triple fuerte de 4 mm mínimo de espesor, con capacidad de entre 55 y 60 lts. con tapa del mismo material	45	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes (en días hábiles); en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptaran cheques del D.F. y/o área metropolitana)

La junta de aclaración se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa; propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa sin número, colonia Santa Martha Acatitla, C.P. 09510, Delegación Iztapalapa.
- Plazo de entrega: Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- No se otorgaran anticipos.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 08 de agosto del 2002.

**EMILIO ANAYA AGUILAR**  
Director Ejecutivo de Administración  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública Internacional**

**Convocatoria: 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Carros Eléctricos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-013-02	\$ 1,000.00	14/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	19/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Carro eléctrico de carga	3	Unidad
2	C000000000	Carro eléctrico de pasajeros	16	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes (en días hábiles); en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptaran cheques del D.F. y/o área metropolitana)

- La junta de aclaración se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad No. 32 - 1er. Piso. Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta Licitación no se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 08 de agosto del 2002.

**EMILIO ANAYA AGUILAR**  
Director Ejecutivo de Administración  
RUBRICA.  
(Firma)

---



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACION AZCAPOTZALCO  
 Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 tercer párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-030-02	Servicios Profesionales de Supervision para la Construcción de Puente Vehicular sobre Av. Granjas esq. Antigua Calzada de Guadalupe.				20/Ago./02	17/Dic./02	\$ 1,258,782.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-030-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	08/Ago./02	09/Ago./02 13:00 Hrs.	09/Ago./02 9:30 Hrs.	15/Ago./02 9:30 Hrs.		16/Ago./02 9:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-031-02	Conservacion y Mantenimiento a Ocho Planteles Educativos de Nivel Primaria				11/Sep./02	09/Dic./02	\$1,726,870.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-031-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/Ago./02	15/Ago/02 9:30 Hrs.	14/Ago./02 9:30 Hrs.	22/Ago./02 9:30 Hrs.		26/Ago./02 9:30 Hrs.

Con fundamento en el Artículo 26 ultimo párrafo, el Subcomité de Obras en la 1ª. Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Junio del 2002, aprobo el acortamiento de plazos a 10 días naturales entre la publicación y la apertura Técnica, para el concurso No. **30001058-030-02**

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero DGPP/028/02 de fecha 8 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
  - 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
  - 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
  - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.

- 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará
  - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2002.  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
RUBRICA.

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION AZCAPOTZALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

En cumplimiento al artículo 34 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a lo establecido en la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da a conocer la identidad de los Ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales, convocados por la Delegación de Azcapotzalco en el periodo comprendido del 1° de Enero de 2002 al 19 de Julio de 2002. El lugar en donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas es en la Dirección Técnica ubicada en Ferrocarriles Nacionales No. 750 Colonia Santo Domingo 2o. Piso, Azcapotzalco, Distrito Federal.

LICITACIONES REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL				
No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMPORTE C/IVA
30001058/001/02	Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Preescolar denominados: J.N. Chulavete, J.N. Amantecatli y J.N. Gabriela Bremer.	Prestigio en Construcciones, S.A. de C.V. Circuito Fundadores No. 13 – 3, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan, Edo. de México.	01-MAR-02	\$ 952,236.13
30001058/002/02	Conservación y Mantenimiento a 5 Planteles Educativos de nivel Primaria denominados: Cándido Navarro, Adolfo López Mateos, Manuel Belgrano, Francisco Javier Mina Y Estado de Jalisco.	Mechoso Construcciones, S.A. de C.V. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5008-6 y 7, Col. Maximino Avila Camacho, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07370, Distrito Federal.	01-MAR-02	\$ 2,009,993.87
30001058/003/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Angel Zimbron, El Recreo, Nextengo, San Alvaro y Prohogar.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	01-MAR-02	\$ 3,944,023.81
30001058/004/02	DESIERTO			
30001058/005/02	Servicios Profesionales para la elaboración del Proyecto Integral y Solución a los principales conflictos Viales en la Delegación Azcapotzalco.	Rioboo, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 1194-302, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal.	22-MAR-02	\$ 2,798,412.36
30001058/007/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Coltongo, Euzkadi, Cosmopolita y La Raza.	RBC, S.A. de C.V. Manuel Payno No. 151, Int. 1, Col. Obrera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06800, Distrito Federal.	16-ABR-02	\$ 4,068,761.44

30001058/008/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Santa Catarina, San Andres, San Rafael, Tezozomoc, Santo Domingo, San Mateo Y Reynosa Tamaulipas.	B.Q. Construcciones, S.A. de C.V. Calle Siempre Viva, Lt. 16, Mza. 10, Col. San José El Jaral, C.P. 52924, Mpo. Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	16-ABR-02	\$ 3,865,371.58
30001058/09/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Plenitud, Santa Cruz Acayucan, Nextengo, Santa Apolonia, Claveria, El Porvenir y Prohogar.	B.Q. Construcciones, S.A. de C.V. Calle Siempre Viva, Lt. 16, Mza. 10, Col. San José El Jaral, C.P. 52924, Mpo. Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	16-ABR-02	\$ 3,800,465.37
30001058/010/01	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: Las Salinas y Industrial Vallejo.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	12-JUN-02	\$ 3,664,517.96
30001058/011/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en Las Colonias: U. Hab. El Rosario, Patrimonio Familiar, Arenal, Ampl. Del Gas y Ampl. Cosmopolita.	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V. Mar Del Néctar, Mz- 34, Lt. 01, Col. Selene, Deleg. Tlahuac, C.P. 13420. Distrito Federal.	12-JUN-02	\$ 4,176,037.64
30001058/012/02	Conservación y Mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel Secundaria denominados: Esc. Sec. No. 50, Esc. Sec. No. 142 y Esc. Sec. No. 183	Constructora Eifel, S.A. de C.V. Lago Guija Mza. 19 Lt 6, Col. Jardines de Morelos, C.P. 55070, Ecatepec, Estado de México.	14-JUN-02	\$ 2,679,667.96
30001058/013/02	DESIERTO			
30001058/014/02	DESIERTO			
30001058/016/02	Conservación y Mantenimiento a áreas verdes urbanas denominadas: Alameda Norte y Parque Tezozomoc.	Sandra Guadalupe Gómez Palomera. Parque de los Pájaros No. 26, Col. Las Arboledas, C.P. 52950; Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	18-JUL-02	\$ 2,998,529.38
30001058/018/02	Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en las siguientes colonias: Libertad, Un Hogar para cada Trabajador, Sector Naval, Jardín Azpeitia y Sindicato Mexicano de Electricistas	Sandra Guadalupe Gómez Palomera. Parque de los Pájaros No. 26, Col. Las Arboledas, C.P. 52950; Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	18-JUL-02	\$ 2,992,872.57

LICITACIONES REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	FECHA DE FALLO	IMORTE C/IVA
30001058/006/02	Construcción de Centro Deportivo "El Rosario" (Segunda Etapa).	Euro Construcciones, S.A. DE C.V. Amatista No. 77, Col. Estrella, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07810, Distrito Federal.	18-MAR-02	\$ 4,380,918.62
30001058/015/02	Remodelación de vestidores en alberca y construcción de modulo sanitario en campo de Fútbol en el Deportivo Azcapotzalco.	Fipara Construcciones, S.A. DE C.V. Calzada de la Virgen No. 125, Altos 2, Col. Avante, C.P. 04460, Coyoacan, Distrito Federal.	24-JUN-02	\$ 2,431,417.94

MEXICO, D. F. 06 DE AGOSTO DEL 2002

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA DBJ/010/02**  
**“PROGRAMA PREVENCIÓN AL DELITO”**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **internacional** No. 30001017-019-02 para la adquisición de **bienes informáticos y equipo educacional y recreativo**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de sobres y apertura de documentación legal, técnica y económica	Fallo		
30001017-019-02	U. de Adquisiciones: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	14/08/2002 15:00 horas	15/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	27/08/2002 11:00 horas		
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes			Cant. Mínima	Cant. Maxima	U/M
1	30001017-019-02	Computadora Portátil			01	05	Pza.
2	30001017-019-02	Cañon Proyector de Imágenes			01	05	Pza.
3	30001017-019-02	Impresora para trabajo de escritorio			01	05	Pza.
4	30001017-019-02	Camara Digital			01	02	Pza.
5	30001017-019-02	Impresora Laser a color			01	01	Pza.

**Los proveedores participantes deberán contar con la existencia de los bienes ofertados para entrega inmediata.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de: **“GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.”** (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptara el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevaran a cabo la **Sala de Juntas Carmen Bullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicada en el Edificio Delegacional Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación Benito Juárez, Horario de entrega: de 10:00 a 14:00 hrs. Plazo de entrega: **2 de septiembre de 2002**. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **08 DE AGOSTO DE 2002**  
**DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACION BENITO JUÁREZ

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-001 DEL 2002 (LOCAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-001-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR	\$251,258.36	24/03/02	22/06/02	MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-002-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA	\$740,116.13	24/03/02	07/07/02	GREPA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-003-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-004-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN MERCADO PÚBLICO	\$908,162.62	24/03/02	07/07/02	MALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-002 DEL 2002 (LOCAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-005-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-006-02	PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES	\$757,372.43	21/05/02	20/07/02	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ORION S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-003 DEL 2002 (FEDERAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-007-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO CENTROS DEPORTIVOS	\$221,264.50	31/05/02	14/07/02	RICOTE, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-008-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO EDIFICIOS PÚBLICOS.	\$540,432.01	31/05/02	13/08/02	GRUPO CONSTRUCTOR ALDO, S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-004 DEL 2002 (LOCAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-009-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA	\$916,085.32	06/06/02	19/08/02	MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-010-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA.	\$988,569.29	06/06/02	19/08/02	CONTROL DE OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-011-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4,881.00 M2 DE BANQUETAS Y 1838.00 ML. DE GUARNICIONES	\$1'059,354.14	06/06/02	03/09/02	CONSTRUCTORA SAYVEL, S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-05 DEL 2002 (FEDERAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-012-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CATORCE EDIFICIOS PÚBLICOS	1'133,651.63	18/06/02	05/09/02	EDIFICACIONES SIGMA S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-006 DEL 2002 (LOCAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-013-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PREESCOLAR	\$829,026.24	18/06/02	16/08/02	GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-014-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA	\$1'342,637.97	18/06/02	31/08/02	CONSTRUCTORA ATLÁNTIKA., ANÁLISIS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.



NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-015-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PRIMARIA	\$790,438.39	18/06/02	31/08/02	GREPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-016-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA	\$743,967.64	18/06/02	31/08/02	ARTE Y DISEÑO EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-017-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES GUARDERIAS	\$416,045.28	18/06/02	31/08/02	BIOGASAN, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-018-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO CENTROS CULTURALES	\$1'012,725.68	18/06/02	31/08/02	CONSTRUCTORA JIMTRE, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-019-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-020-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-021-02	RECONSTRUCCIÓN DE 5,85.00 M2 DE BANQUETAS Y 1,429.00 ML. DE GURNICIONES	\$1'236,468.73	18/06/02	25/09/02	RICOTE, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-022-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-023-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 13,200.00 M2 DE CARPETA ASFALTICA	\$735,689.20	18/06/02	06/08/02	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS , S.A. DE C.V.

**AVISO DE FALLOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DBJ-DGODU-007 DEL 2002 (LOCAL)**

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-024-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3,934.00 M2 DE BANQUETAS Y 1033.00 ML. DE GUARNICIONES	\$1'038,112.27	17/06/02	14/10/02	PABLO SOBERANES INZUNZA

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-025-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS MERCADO PÚBLICOS	\$1'646,841.43	17/07/02	14/10/02	CONSTRUCTORA AVANZA S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN		CONTRATISTA
			INICIO	TERMINO	
30001118-026-02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS MERCADOS PÚBLICOS	\$1'585,579.83	17/07/02	14/10/02	MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SE INDICA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPARON EN LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, QUE PODRÁN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y DE RECHAZO, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN Av. DIVISIÓN DEL NORTE 1611 COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC DE ESTA DELEGACIÓN.

**MÉXICO D.F. A 08 DE AGOSTO DEL 2002**  
**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN BENITO JUÁREZ**  
**ING. GERARDO CANTÚ VILLARREAL**  
**RUBRICA.**  
 (Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Ocho**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Consolidada de carácter Nacional; para la Adquisición **de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Material de Construcción, Estructuras y Manufacturas, Materiales Complementarios y Material Eléctrico**, de conformidad con lo siguiente: La presente Licitación fue autorizada por el pleno del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria el día 24 de julio de 2002.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-014-02 "CONSOLIDADA"	\$1,500.00	12-08-02	13-08-02 11:00 horas	16-08-02 11:00 horas	21-08-02 11:000 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
01	C030000000	Balastro autoregulado tipo autotransformador		700	Pieza
02	C030000000	Festón de PVC con alambre galvanizado. No. 16		25000	Metro
03	C030000106	Lampara incandescente de 10 W. color claro a 127 V.		15000	Pieza
04	C841000048	Lima triangular de doble punta del No. 10		1200	Pieza
05	C841000072	Bomba sumergible de 2 HP para lodos monofasica de 3".		06	Pieza

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- El lugar de entrega de los bienes será tal y como se indica en las bases de esta licitación.
- La fecha de entrega de los bienes, se consignan en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los **D** (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los bienes recibidos a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Rec. Mat. y Serv. Grales. o en la U. Deptal. de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Los días **08, 09 y 12** de agosto de 2002. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del G.D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley para el Distrito Federal.
- En esta licitación, no se otorgaran anticipos.
- Responsable del procedimiento: **Enrique Acosta Frías** - Subdirector de Recursos Materiales

México, Distrito Federal a 08 de agosto de 2002.

(Firma)

**Dr. Juan Moreno Pérez**

Director General de Administración

Rubrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA 007**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 Fracción I, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Coyoacán, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Caballo Calco número 22, primer piso, Colonia Barrio de la Concepción, Delegación Coyoacán, código postal 04000, México D.F. con teléfono 56-58-52-49, les invita a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001084/014/02, de Material Eléctrico, 3000/1084/015/02, Material de Construcción, 30001084/016/02, de Estructuras y Manufacturas; 30001084/017/02, de Sillas, Lonas, Tablones, Tablones con Mantel Templetes y Casetas Sanitarias, 30001084/018/02, de Sonido

**Licitaciones Públicas Nacionales**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
30001084-014-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	12/08/02 10:00 a 15:00 hrs.	13/08/02 10:00 hrs.	A consideración	16/08/02 10:00 hrs.	21/08/02 10:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	CO30000000	Foco mignon de 7.5 watts. Color blanco			2,000	Pzas.
2	CO30000000	Lámpara de descarga de alta intensidad aditivos metálicos de 400 watts. Tipo m59			250	Pzas.
3	CO30000000	Festón pvs color verde con alambre galvanizado No. 16 de 20 cms. Diámetro			5,000	Mts.
4	CO30000000	Lámpara de 150 watts. Aditivos metálicos			300	Pzas.
5	CO30000000	Pijas para vaqueta de 1"			2,000	Pzas.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
30001084-015-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	12/08/02 10:00 a 15:00 hrs.	13/08/02 14:00 hrs.	A consideración	16/08/02 14:00 hrs.	21/08/02 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Azulejo blanco			300	M2
2	C720405000	Tabicon ligero			6,000	Pzas.
3	C720405000	Triplay de 19 mm.			400	Pzas.
4	C720405000	Alambre recocido calibre 16			500	Kgs.
5	C720405000	Clavo con cabeza de 4"			100	Kgs.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
30001084-016-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	12/08/02 10:00 a 15:00 hrs.	14/08/02 10:00 hrs.	A consideración	20/08/02 10:00 hrs.	23/08/02 10:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C511000000	Brocal para pozo de visita con capa de polietileno de ½ densidad			700	Pzas.
2	C511000000	Abrazadera de uña conduit de ½"			200	Pzas.
3	C511000000	Estribos de alambón 10 x 25 cms.			600	Pzas.
4	C511000000	Malla criba de 3 x 3 cms.			200	Mts.
5	C511000000	Tubos para malla ciclónica 3 x 3			400	Pzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
30001084-017-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	12/08/02 10:00 a 15:00 hrs.	14/08/02 14:00 hrs.	A consideración	20/08/02 14:00 hrs.	23/08/02 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Sillas			30,000	Pzas.
2	C810200000	Lonas			133,000	M2
3	C810200000	Casetas sanitarias			150	Pzas.
4	C810200000	Tablones			1,050	Pzas.
5	C810200000	Templetes			7,200	Pzas.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y proposiciones y de apertura técnica y económicas	Acto de fallo
30001084-018-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	12/08/02 10:00 a 15:00 hrs.	14/08/02 16:00 hrs.	A consideración	20/08/02 16:00 hrs.	23/08/02 14:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sonido especial			75	Equipos
2	I150200000	Sonido mediano			107	Equipos
3	I150200000	Sonido chico			50	Equipos
4	I150200000	Sonido dominical			43	equipos

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en Caballo Calco Número 22 - 1er. piso, colonia Barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 58 52 39, los días hábiles comprendidos del 08 al 12 de agosto del 2002; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 hrs. La forma de pago será en: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- Los eventos a realizar se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en: Caballo Calco Número 22, colonia barrio de la Concepción, C.P. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones serán: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Pesos Mexicanos.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: 1ra. Cerrada de Coras y Esquina de Nahuatlacas s/n col. Ampliación Candelaria, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: Según Bases. El pago se realizará: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DEL 2002.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(Firma)  
ARQ. CARLOS MEDINA CHÁVEZ  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria:020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la ADECUACIÓN GEOMÉTRICA E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LOS CRUCES VEHICULARES A NIVEL, TRANSVERSALES AL PASO DE VÍA DEL TREN LIGERO TAXQUEÑA – XOCHIMILCO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, UBICADOS EN SAN JUAN DE DIOS Y ACUEDUCTO; 20 DE NOVIEMBRE Y AV. MÉXICO; GLADIOLAS Y CUAUHTÉMOC; Y P. RAMÍREZ DEL CASTILLO Y CUAUHTÉMOC, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-020-02	\$ 3,072.00 Costo en compraNET: \$ 3,022.00	15/08/2002	20/08/2002 10:00 horas	23/08/2002 11:00 horas	03/09/2002 13:30 horas	10/09/2002 19:00 horas	20/09/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	ADECUACIÓN GEOMÉTRICA Y SEÑALAMIENTO EN CRUCEROS DEL TREN LIGERO			04/10/2002	31/12/2002	\$708,000.00	

\* Ubicación de la obra: en la vialidad coincidente al paso de vía del Tren Ligero, Taxqueña – Xochimilco, Delegación Tlalpan, México D. F.

\* Los recursos fueron autorizados en oficio de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N° DPPSTV/452/02 de fecha 5 de julio del 2002.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.

\* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* No habrá anticipo.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1. Haber tenido a su cargo trabajos de construcción de vialidades, donde haya realizado la colocación de señalamiento horizontal y vertical, en el transcurso de los últimos cinco años. 2. Haber tenido a su cargo la fabricación e instalación de señalamiento horizontal y vertical en vialidades primarias que acumulen un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), en el transcurso de los últimos cinco años.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 8 de agosto del 2002

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

---

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción I y 26 (empleando los tiempos mínimos establecidos en el proceso licitatorio) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales a precios unitarios y tiempo determinado para contratar trabajos de mantenimiento a Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-034-02	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	14/08/2002  10:00 a 15:00 hrs	15/08/2002  10:00 hrs.	15/08/2002  16:00 hrs	19/08/2002  11:00 hrs.	21/08/2002  11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
1080206	Trabajos de mantenimiento, enfocados a medidas de seguridad de 14 inmuebles a cargo de la Secretaría del D.F. ▶ Hospitales Generales: Milpa Alta, Ticomán, Iztapalapa, La Villa, Balbuena y Xoco. ▶ Hospitales Materno Infantiles: Topilejo, Cuajimalpa, y Cuauhtémoc. ▶ Hospitales Pediátricos: San Juan de Aragón, Peralvillo, La Villa, Xochimilco y Magdalena Contreras. Trabajos consistentes en protecciones de herrería, puertas de acceso, malla ciclónica, chapas de seguridad, alumbrados y otros trabajos menores, en diversas áreas de los inmuebles.	02/09/2002	04/11/2002	\$ 900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-035-02	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	14/08/2002  10:00 a 15:00 hrs.	15/08/2002  10:00 hrs.	15/08/2002  18:30 hrs.	19/08/2002  17:00 hrs.	21/08/2002  17:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
1080206	Trabajos de mantenimiento a inmuebles, consistentes en: Limpieza, Desazolve y Reparaciones menores en las redes de drenaje de 26 Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F.	02/09/2002	15/11/2002	\$ 800,000.00



- Los casos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictámenes número 05/6ta. Ord./02, 06/6ta. Ord./02, en la sexta sesión ordinaria del día 28 de junio de 2002.
- Bases de licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Av. Jardín, número 356 P.B. Colonia del Gas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02650, teléfono 53-56-12-96.
- Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno del D. F./Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- Requisitos para adquirir bases de las dos Licitaciones Públicas Nacionales, publicadas en esta convocatoria:
  - a) Curriculum vitae de la persona física o moral.
  - b) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula fiscal. (R.F.C.)
  - c) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para personas morales. Copia del act a de nacimiento e identificación oficial, (pasaporte, cartilla del S.M.N. o credencial de elector), para persona física.
  - d) Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2001 y de los estados financieros auditados del mismo ejercicio por Contador Público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las declaraciones parciales de 2002.
  - e) Experiencia técnica: De cuando menos dos años, en trabajos similares solicitados en esta convocatoria en Unidades Hospitalarias, comprobable con copias de contratos completos con anexos ( los contratos deberán ser de los últimos años de: 2000 y 2001) , en donde indique el objeto de los trabajos y la fecha y terminación de estos, así como actas de entrega recepción de los mismos.
  - f) Copia del registro de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F., en la especialidad correspondiente.
- Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la convocante, en la Sala de Juntas de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, Planta Baja.
- Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en el domicilio y horario señalado en esta convocatoria.
- Propuestas: se entregarán de forma directa, deberán redactarse en español y los precios serán en moneda nacional.
- No se otorgarán Anticipos.
- Subcontratación: no se subcontratará.
- Garantía de seriedad de la propuesta: 7% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
- **NOTAS:**
- Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
- El acreditar los requisitos documentalmente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar en el proceso licitatorio.

México, Distrito Federal 08 de Agosto de 2002

**Rúbrica**

(Firma)

---

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján**  
**Directora General de Administración**

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Convocatoria: 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios integrales de Hospitalización, Urgencias Hospitalarias, Anatomía Patológica Laboratorio de Análisis Clínicos; Banco de Sangre, Gabinete de Rayos X, Ultrasonido; Doppler, Resonancia Magnética a pacientes hospitalizados y Servicios Profesionales de Neurocirugía para consulta externa y hospitalización de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
30102010-019-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	12/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios integrales de Hospitalización, Urgencias Hospitalarias, Anatomía Patológica Laboratorio de Análisis Clínicos; Banco de Sangre, Gabinete de Rayos X, Ultrasonido; Doppler, Resonancia Magnética a pacientes hospitalizados y Servicios Profesionales de Neurocirugía para consulta externa y hospitalización	1	Servicio	\$ 2,071,130.78	\$ 20,711,307.87

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274502, 56274522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque de caja, a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Agosto del 2002 a las 11:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de Agosto del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones propuestas por los licitantes, los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- Plazo de entrega: del 23 de septiembre al 31 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DEL 2002.

**DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.  
RUBRICA.

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Convocatoria: 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Partida 1 Servicios Integrales de Análisis Clínicos, Exámenes de Laboratorio Especializados y Citología Exfoliativa y Partida 2 Servicio de Rayos X, Electroencefalografía, Ultrasonido Doppler, Medicina Nuclear y Tomografía (TAC) de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
30102010-020-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	12/08/2002	13/08/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servs. integrales de Análisis Clínicos, Exámenes de laboratorio especializados y Citología Exfoliativa	1	Servicio	\$ 388,194.64	\$ 3,881,946.45
2	C810000000	Servicio de Rayos X, Electroencefalografía, Ultrasonido Doppler, Medicina Nuclear y Tomografía (TAC)	1	Servicio	\$ 361,869.50	\$ 3,618,695.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274502, 56274522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Agosto del 2002 a las 17:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de Agosto del 2002 a las 17:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones propuestas por los licitantes, los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- Plazo de entrega: del 23 de septiembre al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DEL 2002.

**DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
PUBLICACIÓN DE FALLOS DE CONVOCATORIAS 004 A 008**

<b>Concurso</b>	<b>Obra</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Monto incluyendo IVA</b>
3000 1096 011 02	Trabajos de rehabilitación de 0.551 km de la red secundaria de agua potable de 12" en la Col. Santa Úrsula Coapa: Calle San Ricardo.	El Choix, Obras y Excavaciones, S.A. de C.V.	\$999,619.43 Novecientos noventa y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 43/100 m.n.
3000 1096 012 02	Trabajos de rehabilitación de la red secundaria de agua potable en la Col. Santa Úrsula Coapa: calle San Raúl.	Inmobiliaria Dosi, S.A. de C.V.	\$1'510,335.72 Un millón quinientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos 72/100 m.n.
3000 1096 013 02	Trabajos de podas del arbolado urbano en diferentes colonias del perímetro delegacional.	Constructora Mendoza, S.A. de C.V.	\$1'195,586.40 Un millón ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 40/100 m.n.
3000 1096 014 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel preescolar en la Col. San Fco. Culhuacán: J.N. Colhuacan.	Técnica Copesa, S.A. de C.V.	\$1'143,922.05 Un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos veintidós pesos 05/100 m.n.
3000 1096 015 02	Trabajos de construcción y rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel primaria en la Col. Pedregal de Santo Domingo: E.P. Rubén Vizcarra Campos.	Constructora Jimtre, S.A. de C.V.	\$1'303,808.27 Un millón trescientos tres mil ochocientos ocho pesos 27/100 m.n.
3000 1096 016 02	Trabajos de conservación y mantenimiento en 3 unidades habitacionales: Imán 550; Puerto Rico y Retama.	J.G.G. Constructora, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	\$843,910.18 Ochocientos cuarenta y tres mil novecientos diez pesos 18/100 m.n.
3000 1096 017 02	Trabajos de rehabilitación de drenaje en la Unidad Habitacional: Santa Martha del Sur.	Ingeniería en Sistemas de Urbanización, S.A. de C.V.	\$573,768.74 Quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 74/100 m.n.
3000 1096 018 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel primaria en la Col. Espartaco: E.P. Espartaco	Proyectos y Construcciones Advance, S.A. de C.V.	\$941,112.80 Novecientos cuarenta y un mil ciento doce pesos 80/100 m.n.
3000 1096 019 02	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento a 3 centros de cultura: Raúl Anguiano, Ricardo Flores Magón y Foro Cultural Coyoacanense	Grupo Empresarial Consultores y Contratistas, S.A. de C.V.	\$914,377.72 Novecientos catorce mil trescientos setenta y siete pesos 72/100 m.n.
3000 1096 020 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel primaria: E.P. Profesor Librado Rivera.	Ingeniería en Sistemas de Urbanización, S.A. de C.V.	\$988,866.55 Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 55/100 m.n.
3000 1096 021 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel secundaria: E.S. No. 256.	Proyectos y Construcciones Advance, S.A. de C.V.	\$1'504,652.89 Un millón quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 89/100 m.n.
3000 1096 022 02	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento a 5 bibliotecas (Rey Nezahualcoyotl, Emilio Portes Gil, Mario de la Cueva, León Felipe y Gral. Vicente Guerrero)	J.C. Construcciones Merne, S.A. de C.V.	\$720,914.59 Setecientos veinte mil novecientos catorce pesos 59/100 m.n.
3000 1096 023 02	Trabajos de rehabilitación de dos planteles escolares de nivel preescolar: Piltzintecutli y Jesús Castro Agunde	Construcciones Viyusa, S.A. de C.V.	\$606,801.41 Seiscientos seis mil ochocientos un pesos 41/100 m.n.
3000 1096 024 02	Trabajos para el rescate de la imagen urbana tradicional del pueblo de: Santa Úrsula Coapa	Edsa Edificación y Supervisión, S.A. de C.V.,	\$835,881.20 Ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 20/100 m.n.
3000 1096 025 02	Trabajos de rehabilitación de 4 planteles escolares de nivel preescolar: J.N. Irlanda, J.N. Rosa Agazzi, J.N. Niños Héroe de 1810 y J.N. Gregorio Torres Quintero	Francisco Jorge Genchi	\$1'284,078.31 Un millón doscientos ochenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 31/100 m.n.

3000 1096 026 02	Trabajos de rehabilitación de un plantel escolar de nivel secundaria: Isidro Fabela N° 73	Constructores Y Consultores Mexicanos, S.A. de C.V.,	\$774,393.00 Setecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 m.n
3000 1096 027 02	Trabajos para el rescate de la imagen urbana tradicional del pueblo de los Reyes.	Técnica Copesa, S.A. de C.V.,	\$937,977.84 Novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y siete pesos 84/100 m.n.
3000 1096 028 02	Trabajos de rehabilitación de la: U.H. La Salud.	Grepa Construcciones, S.A. de C.V.,	\$943,971.25 Novecientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 25/100 m.n.
3000 1096 029 02	Trabajos de rehabilitación de la red de agua potable en la Col. Villa Quietud: Canal Nacional.	Construcciones Caruzo, S.A. de C.V.,	\$938,202.66 Novecientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos 66/100 m.n
3000 1096 030 02	Trabajos de poda y tala del arbolado urbano en 15 colonias de la Zona Culhuacanes.	Ing. Eduardo Cárdenas Ureña	\$912,065.23 Novecientos doce mil sesenta y cinco pesos 23/100 m.n.
3000 1096 031 02	Trabajos de poda del arbolado urbano en 15 unidades habitacionales de la zona Culhuacanes.	Guillermo Flores García	\$930,801.19 Novecientos treinta mil ochocientos un pesos 19/100 m.n.
3000 1096 032 02	Trabajos de tala del arbolado urbano en 14 unidades habitacionales de la zona de Culhuacanes.	Corporación del Altiplano, S.A. de C.V.,	\$549,577.35 Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 35/100 m.n.
3000 1096 033 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 7 colonias de la zona Culhuacanes (etapa 1).	Construcciones Geovasa, S.A. de C.V.,	\$970,670.07 Novecientos setenta mil seiscientos setenta pesos 07/100 m.n.
3000 1096 034 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 9 colonias en la zona Culhuacanes (etapa 2).	Constructora Bohguero, S.A. de C.V.,	\$1'000,288.09 Un millón doscientos ochenta y ocho pesos 09/100 m.n.
3000 1096 035 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 11 unidades habitacionales en la zona Culhuacanes (etapa 1).	Construcciones Geovasa, S.A. de C.V.,	\$1'420,777.30 Un millón cuatrocientos veinte mil setecientos setenta y siete pesos 30/100 m.n.
3000 1096 036 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 6 unidades habitacionales en la zona Culhuacanes (etapa 2).	Cocode, S.A. de C.V.,:	\$1'258,841.94 Un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 94/100 m.n.
3000 1096 037 02	Trabajos de poda y tala del arbolado urbano en 8 colonias y 6 unidades habitacionales en la zona Pedregales.	Guillermo Flores García	\$1'191,289.88 Un millón ciento noventa y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 88/100 m.n
3000 1096 038 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 11 colonias en la zona Pedregales (etapa 1).	Edificaciones Sigma, S.A. de C.V.	\$1'552,410.15 Un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos 15/100 m.n.
3000 1096 039 02	Trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias nuevas a la red de alumbrado público en 7 unidades habitacionales de la zona Pedregales (etapa 2)	abc Estudio, S.A. de C.V.	\$1'086,423.89 Un millón ochenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 89/100 m.n.

**MÉXICO, D.F. A 08 DE AGOSTO DEL 2002**

**A T E N T A M E N T E**

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS**

**COYOACÁN**

(Firma)

**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

---

**AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Delegación Cuajimalpa de Morelos.

En Cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 43 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emiten los siguientes fallos:

**Licitación Pública Nacional N° 30001020-001-02, para la Adquisición de Vales de Combustible**

		Fecha de emisión de fallo:	31/01/02
Adjudicado a	N° de Partidas		Importe con I.V.A.
Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V.	1		\$10,000,000.00

**Licitación Pública Nacional N° 30001020-002-02, para la Adquisición de Artículos de Papelería**

		Fecha de emisión de fallo:	11/03/02
Adjudicado a	N° de Partidas		Importe con I.V.A.
Papelera General, S.A. de C.V.	19, 25, 36, 42, 51 de la partida 53 el 50%, 54, 57, 60, 61, 79, 96, 97, 104, 107, 108, 109 y 120		\$ 155,939.24
Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V.	2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 30, 46, 47, 66, 67, 74, 92 y 95		\$ 116,742.83
Dipof de México, S.A. de C.V.	4, 7, 8, 9, 16, 18, 21, de la partida 22 el 50%, 26, 31, 33, 34, 39, 40, 44, 48, 49, 52, de la partida 53 el 50%, 55, 59, 64, 65, 68, 70, 73, 75, 76, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 100, 101, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125 y 126		\$ 608,950.46
Grupo Papelero Alfa, S.A. de C.V.	6, 17, 20, de la partida 22 el 50%, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 37, 38, 41, 43, 45, 56, 58, 62, 63, 69, 71, 72, 77, 80, 81, 93, 94 y 121		\$ 268,340.77

**Licitación Pública Nacional N° 30001020-003-02, para la Contratación de Pólizas de Seguros**

		Fecha de emisión de fallo:	09/04/02
Adjudicado a	N° de Partidas		Importe con I.V.A.
Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V.	1		\$2,538,944.02

**Licitación Pública Nacional N° 30001020-004-02, para la Adquisición de Material Eléctrico**

		Fecha de emisión de fallo:	13/05/02
Adjudicado a	N° de Partidas		Importe con I.V.A.
Euroeléctrica, S.A. de C.V.	13 y 15		\$ 397,210.00
Osram de México, S.A. de C.V.	1		\$ 160,425.00
Treta Iluminación, S.A. de C.V.	3 Y 4		\$ 30,923.50
Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.	2, 7, 8, 9, 10 Y 12		\$ 313,168.00

**Licitación Pública Nacional N° 30001020-005-02, para la Adquisición del Equipo de Lluvia**

		Fecha de emisión de fallo:	18/07/02
Adjudicado a	N° de Partidas		Importe con I.V.A.
Protectores Plásticos, S.A. de C.V.	1 y 2		\$ 834,675.00
Corporación Quantus, S.A. de C.V.	3		\$ 377,602.50

México, Distrito Federal 08 de agosto del 2002  
**MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 (Firma)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
AVISO DE FALLOS

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal, informa los fallos de las Licitaciones Publicas Nacionales siguientes:

El fallo del 09/11/01 para la adquisición de **"VESTUARIO DE INVIERNO" 30001105-025-01**, se declara desierta.

El fallo del 05/12/01 para la contratación del servicio de **"INSTALACION DE RED DE DATOS" 30001105-026-01**, se adjudica de acuerdo con ofertas económicas a la empresa: "CIBERNETICA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V." partidas 01, 02 y 03 siendo un total de tres partidas por un monto de \$ 5'460,019.44.

El fallo del 05/12/01 para la adquisición de **"BIENES INFORMATICOS" 30001105-027-01**, se adjudica de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: "INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V." partida única 03 por un monto de \$ 837,511.00; "COMUNICACIÓN CENTRAL, S.A. DE C.V." partida única 02 por un monto de \$ 2'163,294.00. La partida 01 se declara desierta de conformidad al artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL y numerales 17 y 17.4 inciso e) de las bases. La partida 04 se declara desierta al no presentarse propuestas por parte de los licitantes.

El fallo del 28/12/01 para la adquisición de **"MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS" 30001105-028-01**, se adjudica de acuerdo con ofertas económicas a la empresa: "INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V." partidas 02 y 03 siendo un total de dos partidas por un monto de \$ 429,179.70. Las partidas 01, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 siendo un total de siete partidas declaradas desiertas.

El fallo del 20/05/02 para la adquisición de **"MATERIALES Y UTILES DE OFICINA" 30001105-010-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: "PAPELERA PRINCIPADO, S.A. DE C.V." partidas: 04, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 32, 48, 50, 71, 74, 75, 76, 78, 81, 92, 93, 94, 95 (50%), 101, 106, 107, 108, 109, 132, 142, 152, 153 y 154 siendo un total de veintidós partidas por un monto de \$ 231,902.34; "IVANED, S.A. DE C.V." partidas: 33, 35, 130, 131, 140, 144, 148, 149, 155, 156 (50%), 158 (50%), 161 (50%) y 167 siendo un total de trece partidas por un monto de \$ 39,057.35; "PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V." partidas: 01, 06, 10, 34, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 69, 70, 77, 95 (50%), 97, 98, 99, 104, 105, 143, 151 y 168 siendo un total de veintidós partidas por un monto de \$ 272,689.26; "GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V." partidas: 02, 28, 37, 43, 44, 46, 47, 62, 68, 72, 80, 96, 111, 114, 115, 125, 127, 135, 136, 145, 146, 156 (50%), 157, 158 (50%), 159, 160, 163 y 164 siendo un total de veintiocho partidas por un monto de \$ 400,991.36; "PAPELERIAS Y CINTAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." partidas 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 36, 86, 87, 112 y 161 (50%) siendo un total de trece partidas por un monto de \$ 48,638.90; "DISTRIBUIDORA PAPELERA GRAFICA, S.A. DE C.V." partida única 03 por un monto de \$ 1'033,195.40; "TODO DE CARTON, S.A. DE C.V." partida única 05 por un monto de \$ 359,901.45; "PROVEEDORA ANDALUCIA, S.A. DE C.V." partidas: 49, 63, 64, 65, 117, 118, 119, 120, 122, 123 y 150 siendo un total de once partidas por un monto de \$ 28,691.26; "BALANDRANO ARQUITECTURA DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V." partidas 23, 24, 26, 27, 38, 39, 40, 61, 67, 73, 128, 129, 133, 137 y 147 siendo un total de quince partidas por un monto de \$ 184,717.25. Partidas 29, 41, 42, 51, 59, 66, 82, 88, 89, 90, 91, 100, 102, 103, 113, 116, 121, 138, 139 y 162 siendo un total de veinte partidas son declaradas DESIERTAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Partidas 22, 30, 31, 45, 52, 57, 79, 83, 84, 85, 110, 124, 126, 134, 141, 165, 166 y 169 siendo un total de dieciocho partidas son declaradas DESIERTAS POR QUE TECNICAMENTE NO FUERON ACEPTADAS O ECONOMICAMENTE NO FUERON COTIZADAS. Para la SECRETARIA DE FINANZAS Y LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS.

El fallo del 17/05/02 para la adquisición de **"MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION" 30001105-011-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: "DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V." partida única 02 por un monto de \$ 60,382.00; "DISTRIBUIDORA PAPELERA GRAFICA, S.A. DE C.V." partida única 01 por un monto de \$ 312,000.00; "PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V." partida única 05 por un monto de \$ 3,980.00; "SANIPAP, S.A. DE C.V." partidas 04, 18 y 19 siendo un total de tres partidas por un monto de \$ 7,392.00. Para la SECRETARIA DE FINANZAS. Las partidas : 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 siendo un total de veintiséis partidas son declaradas DESIERTAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El fallo del 17/05/02 para la adquisición de **"MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS" 30001105-012-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: "TODO EN TONER, S.A. DE C.V." lote VIII partidas: 50, 51, 55, 76, 78 y 79 siendo un total de seis partidas por un monto de \$ 1'414,710.30, para la SECRETARIA DE FINANZAS; "CICOVISA, S.A. DE C.V." LOTE I partidas 15, 16, 17, 18, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 80, 81, 82, 83 y 87 siendo un total de dieciséis partidas por un monto de \$ 481,013.60 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 15,180.00 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS, lote V partidas 31, 32 y 33 siendo un total de tres partidas por un monto de \$ 26,136.00 para la SECRETARIA DE FINANZAS; "SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES DE COMPUTO, S.A. DE C.V." lote IX partidas: 06, 56, 57, 61, 62, 63, 68, 77, 84, 85 y 86 siendo un total de once partidas por un monto de \$ 294,430.00 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 102,437.00 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS; "INFORMATICA APLICADA, S.A. DE C.V." lote II partidas: 05, 64, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 siendo un total de once partidas por un monto de \$ 4'668,506.10 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 176,465.83 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS. Los lotes III, IV, VI, VII, X Y XI son declarados DESIERTOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El fallo del 05/07/02 para la adquisición de **"MATERIAL DE LIMPIEZA" 30001105-013-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: "UNISOURCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V." partidas 03, 05, 24 y 32 siendo un total de cuatro partidas por un monto de \$ 248,355.00 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 1,562.00 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS, "ASEOINDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V." partidas 01 (50%), 07, 30 y 31 siendo un total de cuatro partidas por un monto de \$ 61,530.00 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 4,812.00 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS, "PROMOTORA DON



MIGUEL, S.A. DE C.V.” partidas 02, 08, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 26 siendo un total de once partidas por un monto de \$ 46,121.94 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 418.56 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS, “KARLAN, S. A. DE C.V.” partidas 01 (50%), 13 y 25 siendo un total de tres partidas por un monto de \$ 54,846.00 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 3,991.68 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS. Las partidas 04, 06, 09, 10, 12, 16, 22, 23, 27, 28, y 29 siendo un total de once partidas declaradas desiertas porque técnicamente no fueron aceptadas o económicamente no fueron cotizadas.

El fallo del 05/07/02 para la adquisición de **“REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES” 30001105-014-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: “COMPAÑÍA FERRETERA EL AGUILA, S.A. DE C.V.”. partidas 03, 06, 07, 12, 13, 17, 18, 21, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 69, 70, 74, 79, 82, 83, 84, 101, 104, 106, 110, 120, 123, 124, 147, 148, 159, 171, 178, 185, 186, 188, 189, 190 y 192 siendo un total de cincuenta y tres partidas por un monto de \$ 96,759.44, “FERREMEX, S.A. DE C.V.”. partidas 01, 02, 04, 09, 19, 24, 25, 27, 44, 46, 62, 68, 71, 89, 97, 98, 99, 100, 109, 115, 117, 118, 122, 139, 160, 164, 166, 168, 169, 174, 176, 177 y 183 siendo un total de treinta y tres partidas por un monto de \$ 139,936.32, “MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.” partidas 05, 10, 11, 14, 16, 22, 26, 29, 32, 39, 40, 41, 42, 45, 50, 54, 56, 58, 65, 66, 67, 72, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 91, 102, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 161, 162, 165, 167, 170, 175, 182, 184, 187, 191, y 193 siendo un total de setenta y dos partidas por un monto de \$ 119, 716.44, “FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.” partidas 15, 20, 28, 30, 31, 87, 88, 92, 94, 95, 116, 119, 121, 143, 157, 163, 179, 180 y 181 siendo un total de diecinueve partidas por un monto de \$ 10,930.49. Las partidas 48, 85, 90, 103, 105 y 141 siendo un total de seis partidas declaradas desiertas de conformidad al artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, las partidas 08, 73, 86, 93, 96, 131, 140, 149, 172 y 173 siendo un total de diez partidas declaradas desiertas porque técnicamente no fueron aceptadas o económicamente no fueron cotizadas.

El fallo del 08/07/02 para la adquisición de **“ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS” 30001105-015-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas: “MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.” partidas 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 49, 54, 55, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 72, 86, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 104, 105, 107, 110, 113, 114 y 120, siendo un total de cincuenta y un partidas por un monto \$ 113,689.43, “FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.” partidas 41, 42, 53, 89, 96, 109 y 117 siendo un total de siete partidas por un monto de \$ 137,341.70, “ISIDRO OVEJAS, S.A. DE C.V.” partidas 01, 02, 39, 51, 52, 73, 76, 80, 81, 100, 101, 115 y 116 siendo un total de trece partidas por un monto de \$ 197,953.00, “FERREMEX, S.A. DE C.V.” partidas 10, 68, 69, 71, 102, 111 y 112 siendo un total de siete partidas por un monto de \$ 8,978.80, “CENTRO METALICO DEL SUR, S.A. de C.V.” partidas 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 40, 46, 47, 48, 50, 56, 57, 59, 60, 77, 78, 83, 84, 85, 87, 108 y 118 siendo un total de veintisiete partidas por un monto de \$ 42, 479.65. Las partidas 31, 79, 99, 103 y 119 siendo un total de cinco partidas declaradas desiertas de conformidad al artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, las partidas 11, 12, 23, 58, 64, 74, 75, 82, 91 y 106 siendo un total de diez partidas declaradas desiertas porque técnicamente no fueron aceptadas o económicamente no fueron cotizadas.

El fallo del 08/07/02 para la adquisición de **“MATERIALES Y UTILES DE OFICINA” 30001105-016-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a las empresas a las empresas: “PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.” partidas 05, 10, 14, 26 y 30 siendo un total de cinco partidas por un monto de \$ 34,339.65 para la SECRETARIA DE FINANZAS, “PAPELERA TIGER, S.A. partidas 18, 21 y 22 siendo un total de tres partidas por un monto de \$ 39,500.00, para la SECRETARIA DE FINANZAS, “PROVEEDORA DE PAPELERIAS, S.A. de C.V.” partidas 01, 02, 04, 07, 09, 11, 16, 27 y 28 siendo un total de nueve partidas por un monto de \$ 60,334.50 para la SECRETARIA DE FINANZAS y \$ 3,638.00 para la SUBSECRETARIA DE EGRESOS. Las partidas 06, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 36 y 37 siendo un total de catorce partidas declaradas desiertas de conformidad con el artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, las partidas 03, 08, 12, 13, 29 y 35 siendo seis partidas declaradas desiertas porque técnicamente no fueron aceptadas o económicamente no fueron cotizadas.

El fallo del 09/07/02 para la adquisición de **“MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION” 30001105-017-02**, se adjudico de acuerdo con ofertas económicas a la empresa: “BALANDRANO ARQUITECTURA DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.” partidas 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 17, 23 y 24 siendo un total de catorce partidas por un monto de \$ 78,547.00. Las partidas 04, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 siendo un total de ocho partidas declaradas desiertas de conformidad al artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, las partidas 12, 13, 25 y 26 siendo un total de cuatro partidas declaradas desiertas porque técnicamente no fueron aceptadas o económicamente no fueron cotizadas.

A T E N T A M E N T E

MEXICO D.F. A 08 DE AGOSTO DE 2002

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAUL SOLANO PINEDA

(Firma)

(Firma)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL DISTRITO FEDERAL  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**

**AVISO DE FALLO**

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHEMOC No. 217 3º PISO, COL SANTA CRUZ ATÓYAC, C. P.03310, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTICULO 43, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACIONES PUBLICAS ABAJO MENCIONADAS

**LICITACION PUBLICA No. DIF-DF-02-LPN-01-IPDN INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES (SEGUNDA CONVOCATORIA)** LICITANTES GANADORES: PARTIDA 1 PANQUE CON CACAHUATE, PARTIDA 3 PAN DULCE TIPO CONCHITA Y PARTIDA 6 BARRA DE GRANOLA, **BIMBO, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO: MIMOSAS N° 117, COL. SANTA MA. INSURGENTE, MEXICO, D.F. 06430, MONTO MINIMO \$10,702,425.45, MONTO MAXIMO \$13,956,030.02; MONTO MINIMO \$4,551,293.55, MONTO MAXIMO \$4,795,041.60 Y MONTO MINIMO \$6,715,076.94, MONTO MAXIMO \$7,966,605.06 RESPECTIVAMENTE; PARTIDA 2 GALLETA DE MERMELADA, **GALLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO: PONIENTE 122 N° 489, COL. COLTONGO, MEXICO, D.F. 02630, MONTO MINIMO \$2,693,516.64, MONTO MAXIMO \$4,020,174.24; PARTIDA 9 CACAHUATE SALADO Y PARTIDA 10 CACAHUATE JAPONES, **MARTIN CUBERO, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO; CALLE 3 N° 123, COL. PANTITLAN, MEXICO, D.F. 02630, MONTO MINIMO \$6,298,853.25, MONTO MAXIMO \$8,774,521.70 Y MONTO MINIMO \$3,159,365.04, MONTO MAXIMO \$4,322,514.90 RESPECTIVAMENTE, FECHA DE FALLO 6 DE MAYO DEL 2002, PARTIDAS DESIERTAS: 5 GALLETA RELLENA DE QUESO, 7 BARRA DE AMARANTO, 11 ATE DE FRUTAS Y 12 SEMILLA DE CALABAZA TOSTADA SIN CASCARA. **LICITACION PUBLICA N° DIF-DF-02-LPN-02-VIV PARA LA ADQUISICION DE VIVERES**, LICITANTE GANADOR PARTIDA 1 FRUTAS Y VERDURAS, **COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO: TAMEMES N° 29, ZONA NORTE CENTRAL DE ABASTOS, MEXICO, D.F. 09040, MONTO MINIMO \$1,519,467.98, MONTO MAXIMO \$1,904,082.85, FECHA DE FALLO 22 DE MAYO DEL 2002, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS: 2 ABARROTOS; 3 CARNICOS, PESCADOS, HUEVO, LACTEOS Y SALCHICHONERIA Y 4 PANES Y PASTELES. **LICITACION PUBLICA No. DIF-DF-02-LPN-02-VIV PARA LA ADQUISICION DE VIVERES (SEGUNDA CONVOCATORIA)** LICITANTES GANADORES: PARTIDA 1 ABARROTOS, **COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO: TAMEMES N° 29, ZONA NORTE CENTRAL DE ABASTOS, MEXICO, D.F. 09040, MONTO MINIMO \$2,481,553.66, MONTO MAXIMO \$3,127,277.61; PARTIDA 2 CARNICOS, PESCADOS, HUEVO, LACTEOS Y SALCHICHONERIA, **TECNICOS EN ALIMENTACION, S. A. DE C. V.** CON DOMICILIO: AV. GAVILAN No. 565 BODEGAS L-M-N COL. GUADALUPE DEL MORAL, MEXICO, D. F., C.P. 09300, MONTO MINIMO \$1,712,517.38, MONTO MAXIMO \$2,133,474.89, FECHA DE FALLO 26 DE JUNIO DEL 2002, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 3 PANES Y PASTELES. **LICITACION PUBLICA N° DIF-DF-02-LPN-03-VCG VALES CANJEABLES POR GASOLINA**, LICITANTES GANADORES, 50%, **EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.,** CON DOMICILIO SALTILLO 19-5º PISO, COL. CONDESA, MEXICO, D.F. 06100, MONTO MINIMO \$818,060.76, MONTO MAXIMO \$1,063,478.98; 50% **ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,** CON DOMICILIO: LAGO RODOLFO N° 29, COL. GRANADA, MEXICO, D.F. 11520 MONTO MINIMO \$818,060.76, MONTO MAXIMO \$1,063,478.98, FECHA DE FALLO 17 DE MAYO DEL 2002. **LICITACION PUBLICA No. DIF-DF-02-LPN-04-IPDN INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**, LICITANTES GANADORES, PARTIDA 1 MAZAPAN, **MARTIN CUBERO, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO; CALLE 3 N° 123, COL. PANTITLAN, MEXICO, D.F. 02630, MONTO MINIMO \$2,580,271.90, MONTO MAXIMO \$3,851,151.90; GANADOR PARTIDA 2 CEREAL, **FERNANDO IGNACIO MICHEL VELASCO**, CON DOMICILIO: QUINTANA ROO N° 1501, COL. GUADALUPANA, GUADALAJARA JAL. 44260, MONTO MINIMO \$7,502,821.84, MONTO MAXIMO \$9,978,752.46, FECHA DE FALLO 20 DE JUNIO DEL 2002. **LICITACION PUBLICA N° DIF-DF-02-LPN-05-SLII SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES**, LICITANTE GANADOR, **COMPAÑIA OMEGA, S.A. DE C.V.,** CON DOMICILIO: ORIENTE 245 N° 448, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, D.F., MONTO MINIMO \$1,462,253.97, MONTO MAXIMO \$1,642,200.00, FECHA DE FALLO 27 DE JUNIO DEL 2002.

A T E N T A M E N T E  
MEXICO, D. F. A 8 DE AGOSTO DE 2002  
TITULAR  
RICARDO LOPEZ VIZUET

(Firma)

RUBRICA.

---

**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**

## PUBLICACIÓN DE FALLOS

EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, CÓDIGO POSTAL 15810, MÉXICO D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE LOS FALLOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: NÚMERO DE LICITACIÓN: **30120001-004-02**, FECHA DE FALLO: 19 DE JULIO DEL AÑO 2002, VESTUARIO PARA BOMBERO (CINTURÓN, CALZADO, ESCUDO Y SECTOR). PROVEEDORES GANADORES: PARTIDAS 5 Y 7, MANUFACTURERA MEXABOOT, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRESA SANALONA No.123, COLONIA SAN NICOLÁS, C.P. 37480, LEÓN, GUANAJUATO, MONTO ADJUDICADO: \$ 231,458.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.); PARTIDAS 5 Y 6, INDUSTRIAL WEAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LISBOA No.56-4, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$ 444,555.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)  
NÚMERO DE LICITACIÓN: **30120001-005-02**, FECHA DE FALLO: 19 DE JULIO DEL AÑO 2002, UNIFORMES PARA BOMBEROS, PROVEEDOR GANADOR: STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CUAUHTÉMOC No.195-1, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 08220, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$ 2'571,365.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

MÉXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002  
ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA  
**C.P. ÁNGEL ALFONSO FRANCO PAZ**

(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### **Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000  
Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001

Y Dictamen de los auditores

### **A los Señores Accionistas de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.,**

Hemos examinado los balances generales consolidados de GRUPO AZUCARERO MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes de los estados financieros consolidados, fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2000, de fecha 23 de abril de 2001, incluyó párrafos de énfasis relativos a la viabilidad de la Compañía como negocio en marcha, debido a la crítica situación de la industria azucarera en México, por la caída en los precios del azúcar, la falta de financiamientos, el incumplimiento de cuotas de exportación, aunados a los constantes incrementos en el costo de las materias primas y los salarios.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, el 3 de septiembre de 2001, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de expropiación de 27 ingenios azucareros, entre los cuales se incluyeron los cinco ingenios propiedad de la Compañía. El 24 de septiembre de 2001, la Compañía inició juicios de amparo y otras acciones legales en contra de los actos del Gobierno Federal. A la fecha no es posible determinar si la resolución de estas acciones legales será favorable a la Compañía.

Como se muestra en el balance general consolidado adjunto, la Compañía registró una indemnización por cobrar al Gobierno Federal por un total de \$ 2,626 (millones de pesos). La comparación de esta cantidad, con el valor neto en libros de la inversión en los ingenios expropiados, genera una utilidad de \$539.1 millones, que la Compañía reconoció como partida extraordinaria en el estado de resultados consolidado adjunto. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, no permiten el registro de utilidades derivadas de activos contingentes.

El decreto de expropiación establece que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización a pagar. A la fecha de nuestro informe, no existen elementos que nos permitan determinar el monto de la posible indemnización, ni evaluar la recuperación de la cuenta por cobrar al Gobierno Federal registrada por la Compañía, la cual representa el 95% de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2001.

La situación actual de la Compañía genera incertidumbre de que pueda seguir operando como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a los valores y clasificación de los activos y pasivos, que pudiera ser necesario, en caso de que la Compañía no pudiera continuar sus operaciones.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2000, presentan razonablemente la situación financiera de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y subsidiarias y los resultados de sus operaciones, las variaciones en

las cuentas de inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Asimismo, debido a la magnitud e impacto en los estados financieros consolidados adjuntos, de los asuntos descritos en párrafos anteriores, nos abstenemos de expresar opinión alguna sobre los estados financieros de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2001.

Ruiz, Urquiza y Cía., S. C.

(Firma)

CPC Daniel del Barrio B.

31 de mayo de 2002

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000  
Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

**Activo**

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<b>Circulante:</b>		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 25,887	\$ 33,857
Cuentas y documentos por cobrar	69,030	122,847
Indemnización estimada por cobrar al Gobierno Federal	2,626,043	-
Financiamiento a productores de caña de azúcar	-	919,275
Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V. (parte relacionada)	-	7,217
Inventarios, neto	5,744	95,286
	-----	-----
Total del activo circulante	2,726,704	1,178,482
<b>Cuentas por cobrar a largo plazo a productores de caña de azúcar</b>	-	63,678
<b>Propiedades y equipo, neto</b>	11,788	3,085,285
<b>Otros activos, neto</b>	30,399	49,515
	-----	-----
Total del activo	\$ 2,768,891	\$ 4,376,960
	=====	=====

**Pasivo e inversión de los accionistas**

<b>Circulante:</b>		
Deuda financiera	\$ 1,155,751	\$ 1,313,030
Confederación Nacional Campesina	-	87,956
Cuentas por pagar a proveedores	15,853	111,958
Cuentas por pagar a productores de caña de azúcar	-	708,853
Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V. (Parte relacionada)	8,176	16,226
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	88,639	383,475
Anticipos de clientes	9,606	213,289
Participación de utilidades	-	5,222
	-----	-----
Total del pasivo circulante	1,278,025	2,840,009

<b>Impuesto sobre la renta diferido</b>	3,340	584,072
<b>Obligaciones laborales</b>	-	37,266
	-----	-----
Total del pasivo	1,281,365	3,461,347
<b>Inversión de los accionistas:</b>		
Capital social	1,149,210	1,149,210
Utilidades acumuladas	1,119,618	528,163
Reserva para recompra de acciones	143,569	143,569
Resultado acumulado por actualización	(260,963)	(241,421)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(663,908)	(663,908)
	-----	-----
Total de la inversión de los accionistas	1,487,526	915,613
	-----	-----
Total del pasivo y de la inversión de los accionistas	\$ 2,768,891	\$ 4,376,960
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.  
Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000  
Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001  
Excepto utilidad (perdida) por acción

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<b>Ventas netas</b>	\$ 1,580,203	\$ 2,240,564
<b>Costo de ventas</b>	1,649,998	2,294,059
	-----	-----
Pérdida bruta	(69,795)	(53,495)
<b>Gastos de operación:</b>		
Administración	168,813	191,641
Venta	25,405	64,036
	-----	-----
	194,218	255,677
	-----	-----
Pérdida de operación	(264,013)	(309,172)
<b>Resultado integral de financiamiento:</b>		
Intereses ganados	33,517	70,671
Intereses pagados	(20,623)	(135,255)
Pérdida cambiaria, neto	(303)	(7,571)
Utilidad por posición monetaria	49,773	128,320
	-----	-----
	62,364	56,165
<b>Otros gastos, neto</b>	(33)	(1,022)
	-----	-----
Pérdida antes de provisiones y partida extraordinaria	(201,682)	(254,029)

**Provisiones para:**

Impuesto sobre la renta diferido	(259,238)	(72,530)
Impuesto al activo	5,176	19,411
Participación de utilidades	-	5,392
	<u>(254,062)</u>	<u>(47,727)</u>
Utilidad (pérdida) antes de partida extraordinaria	52,380	(206,302)

**Partida extraordinaria**

	539,075	-
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>\$ 591,455</u>	<u>\$ (206,302)</u>
Utilidad (pérdida) por acción antes de partida extraordinaria	<u>\$ 0.18</u>	<u>\$ (0.71)</u>
Partida extraordinaria por acción	<u>\$ 1.86</u>	<u>\$ -</u>
Utilidad (pérdida) neta por acción	<u>\$ 2.04</u>	<u>\$ (0.71)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>289,373,256</u>	<u>289,373,256</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

## Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de inversión de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	Número de Acciones	Capital Social		Utilidades Acumuladas
		Histórico	Actualización	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 1999</b>	289,373,256	\$ 669,138	\$ 480,072	\$ 734,465
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-
Capitalización de efectos de actualización	-	371,499	(371,499)	-
<b>Saldos antes del resultado integral del año</b>	<u>289,373,256</u>	<u>1,040,637</u>	<u>108,573</u>	<u>734,465</u>
Resultado integral-				
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	(206,302)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2000</b>	<u>289,373,256</u>	<u>1,040,637</u>	<u>108,573</u>	<u>528,163</u>
Resultado integral-				
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	591,455
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-

<b>Saldos al 31 de diciembre de 2001</b>	----		-	
	289,373,256	\$ 1,040,637	\$ 108,573	\$ 1,119,618
	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

	<u>Reserva para Recompra de Acciones</u>	<u>Resultado Acumulado por Actualización</u>	<u>Efecto Acumulado de Impuesto sobre la Renta Diferido</u>	<u>Total de la Inversión de los Accionistas</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 1999</b>	\$ 143,569	\$ (255,417)	\$ -	\$ 1,771,827
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	-	(663,908)	(663,908)
Capitalización de efectos de actualización	-	-	-	-
<b>Saldos antes del resultado integral del año</b>	-----	-----	-----	-----
	143,569	(255,417)	(663,908)	1,107,919
Resultado integral- Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	(206,302)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	13,996	-	13,996
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2000</b>	-----	-----	-----	-----
	143,569	(241,421)	(663,908)	915,613
Resultado integral- Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	591,455
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(19,542)	-	(19,542)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2001</b>	-----	-----	-----	-----
	\$ 143,569	\$ (260,963)	\$ (663,908)	\$ 1,487,526
	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.



Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<b>Operaciones:</b>		
Utilidad (pérdida) antes de partida extraordinaria	\$ 52,380	\$ (206,302)
Más (menos)- Partidas que no requirieron (generaron) recursos -		
Depreciación	156,903	160,818
Impuesto sobre la renta diferido	(259,238)	(72,530)
Amortización de crédito mercantil	515	-
Amortización de gastos de colocación de deuda	6,415	16,295
Variación neta de las obligaciones de carácter laboral	(37,266)	(51)
	-----	-----
	(80,291)	(101,770)
Cambios netos en el capital de trabajo	399,133	493,363
Efecto en las actividades de operación derivadas de la expropiación	(77,922)	-
Indemnización estimada por cobrar al Gobierno Federal	(2,626,043)	-
	-----	-----
Recursos (aplicados a) generados por las operaciones	(2,385,123)	391,593
<b>Financiamiento:</b>		
Aumento (disminución) de deuda financiera	31,804	(296,404)
Efecto en la deuda financiera derivado de la expropiación	(244,421)	-
Efecto de variación de deuda financiera en pesos constantes	55,338	(144,206)
Confederación Nacional Campesina	(87,956)	87,956
Efectivo restringido	-	75,871
Reconocimiento inicial de impuesto sobre la renta diferido	-	(663,908)
Efecto en impuesto sobre la renta diferido derivado de la expropiación	(313,705)	-
Impuesto sobre la renta diferido	(7,789)	584,072
	-----	-----
Recursos aplicados a financiamiento	(566,729)	(356,619)
<b>Inversiones:</b>		
Efecto en propiedades y equipo derivado de la expropiación	2,915,434	-
Adquisiciones de propiedades y equipo	(187)	(29,508)
Valor neto de los retiros de propiedades y equipo	973	4,901
Otros activos	(12,186)	(5,477)
Cuentas por cobrar a largo plazo a productores de caña de azúcar	39,848	(18,413)
	-----	-----
Recursos generados por inversiones	2,943,882	48,497
Disminución neta de efectivo e inversiones en valores realizables derivada de la expropiación	(19,209)	-
Aumento (disminución) neta de efectivo e inversiones en valores realizables	11,239	(13,523)
	-----	-----
	(7,970)	(13,523)
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del año	33,857	47,380
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 25,887	\$ 33,857
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000  
Expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

## **1 Actividades principales y eventos significativos:**

Hasta el 2 de septiembre de 2001, Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (en lo subsecuente "GAM" o "la Compañía"), fue el accionista mayoritario de un grupo de empresas, cuyas actividades primordiales consistían en el procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles sin cristalizar, que obtenía de sus cinco ingenios.

El 3 de septiembre de 2001, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de expropiación de 27 ingenios azucareros, entre los cuales se incluyeron los 5 ingenios propiedad de la Compañía. El 24 de septiembre de 2001, la Compañía inició juicios de amparo y otras acciones legales en contra de los actos del Gobierno Federal. A la fecha no es posible determinar si la resolución de estas acciones será favorable a la Compañía. El decreto de expropiación establece que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización a pagar.

El 13 de octubre de 2001, Equity Group Investments, Inc. (empresa constituida en los Estados Unidos de América), tenedora del 15% del capital social de la Compañía, presentó un aviso de intención de demanda, conforme a las reglas establecidas en el Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica ("TLC"), para demandar al Gobierno Federal Mexicano, el pago justo de su participación en los ingenios expropiados. A la fecha, el proceso se ha iniciado con la conformación de un panel.

Debido a que durante los últimos años las condiciones de la industria azucarera en México han sido críticas, la Compañía se declaró en "Suspensión de Pagos" el 9 de mayo de 2000, con el propósito de llevar a cabo una reestructuración ordenada de sus obligaciones financieras a esa fecha.

Como resultado del proceso de suspensión de pagos, que comprende obligaciones financieras contraídas por la Compañía por aproximadamente \$142.7 millones de dólares, se tienen las siguientes condiciones:

- Todos los pasivos se declaran anticipadamente vencidos y exigibles y dejan de devengar intereses. Por consiguiente, la deuda a largo plazo ha sido incluida como un pasivo circulante.
- Todos los pasivos denominados en moneda extranjera quedaron convertidos a pesos al tipo de cambio vigente al 9 de mayo de 2001.
- Los contratos de deuda que no contaban con garantía hipotecaria y/o prendaria dejaron de devengar intereses a partir de la fecha de suspensión de pagos.
- Durante la suspensión de pagos, la Compañía podrá continuar con sus operaciones y cubrir las deudas incurridas posteriormente con todos sus acreedores.
- Derivado de la suspensión de pagos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), suspendió el registro de las acciones de la Compañía en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y a su vez, la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV"), suspendió la cotización de la acción de GAM en el mercado bursátil, mientras que en forma

paralela, la Bolsa de Valores de Nueva York suspendió la cotización de la emisión de Senior Notes que GAM tiene registrada en dicho mercado.

Al 31 de mayo de 2002, un total de 161 tenedores de deuda han presentado sus demandas por reconocimiento de deuda. Adicionalmente, dos acreedores han impugnado la decisión de suspensión de pagos emitida por la corte, la cual proporciona protección legal a la Compañía.

El proceso de suspensión de pagos continúa y no ha habido avances significativos en las negociaciones con los acreedores.

## **2 Bases de presentación:**

Como resultado de la expropiación de los 5 ingenios propiedad de la Compañía, el estado consolidado de resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2001 incluye solamente 8 meses de operación de los ingenios.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2000 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2001.

## **3 Principales políticas contables:**

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con PCGA en México, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables se resumen a continuación:

### **Cambios en políticas contables-**

- (a) La Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad". El efecto derivado de la aplicación de este nuevo pronunciamiento originó el reconocimiento de un pasivo a largo plazo por impuestos diferidos de \$663,908, afectando la inversión de los accionistas en la cuenta denominada "Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido". Asimismo, la provisión de impuesto sobre la renta del ejercicio 2000 disminuyó en \$72,530. La provisión para participación de los trabajadores en las utilidades no se modificó, ya que la Compañía no tiene partidas que generen un pasivo o beneficio futuro. La aplicación de este nuevo principio no tuvo ningún efecto en la generación de flujo de efectivo de la Compañía.
- (b) En el año 2001 entró en vigor el nuevo Boletín C-2, "Instrumentos Financieros", que establece la metodología de valuación y registro de los instrumentos financieros. Este boletín requiere que se registren como activos y pasivos, los efectos de los instrumentos financieros que se tengan contratados, afectando el resultado integral de financiamiento por el efecto de los mismos. Los instrumentos financieros que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de activos o pasivos o de operaciones futuras, afectarán los activos o pasivos o las transacciones correspondientes, cuando ocurran. Al 31 de diciembre de 2001 y durante el año terminado en esa fecha, no hubo instrumentos financieros con estas características.

### Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía y sus subsidiarias actualizan sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda al final del último ejercicio, reconociendo así los efectos de la inflación. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con los años anteriores, al estar todas expresadas en la misma moneda. Los estados financieros de años anteriores han sido actualizados a valores de 2001 y difieren de los originalmente presentados.

### Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados adjuntos, incluyen los correspondientes a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y los de aquellas subsidiarias en las cuales se tiene control accionario y administrativo.

Las principales compañías subsidiarias son:

	% de Participación	
	2001	2000
Ingenios-		
Ingenio José María Martínez, S.A. de C.V.	-	99.9
Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	-	99.9
Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V.	-	99.9
Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.	-	99.9
Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V.	-	99.9
Compañías comercializadoras-		
Provedora de Alimentos México, S.A. de C.V.	99.9	99.9
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.	99.9	99.9
Compañías de servicios-		
Corporativo Gamsa, S.A. de C.V.	99.9	99.9
Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V.	99.9	99.9

Todos los saldos y operaciones significativas entre las empresas consolidadas han sido eliminados en la consolidación.

La participación en los resultados y cambios patrimoniales de las subsidiarias compradas o vendidas durante el ejercicio, se incluye en los estados financieros, desde o hasta la fecha en que se llevaron a cabo las transacciones y se actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda al final del último ejercicio.

**Inversiones en valores realizables-**

Las inversiones en valores realizables están representadas principalmente por aceptaciones y pagarés bancarios, a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

**Inventarios y costo de ventas -**

Los inventarios de azúcar y su correspondiente costo de ventas, se registran al costo promedio de producción, el cual se aproxima al valor de reposición, sin exceder su valor de mercado.

Los inventarios de refacciones y partes se actualizaron a valores de reposición, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El costo de ventas se actualizó a valores de reposición, con base en los incrementos en el valor de los inventarios de refacciones y partes consumidos en el año.

**Registro de la expropiación de los ingenios-**

La Compañía registró una reclamación por cobrar al Gobierno Federal Mexicano, derivada de la expropiación de sus cinco ingenios azucareros, con base en el valor en libros al 31 de agosto de 2001 de los ingenios expropiados, ajustados por ciertos efectos derivados de impuestos diferidos, incrementos en el valor de los inventarios de azúcar expropiados y la cancelación de provisiones para mantenimiento de ingenios, que ya no serán utilizadas. La diferencia entre la cuenta por cobrar y el valor en libros de los ingenios expropiados, se registró como una utilidad extraordinaria, en el estado de resultados consolidado adjunto (ver Nota 6).

**Propiedades y equipo -**

Las propiedades y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y/o construcción y se actualizan mediante la aplicación del INPC.

La depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en los valores actualizados y aplicando tasas que corresponden a la vida útil económica estimada de los activos.

Hasta el 31 de agosto de 2001, los gastos de mantenimiento y reparación se cargaron a los resultados de la zafra del ejercicio en que se incurrieron. Las mejoras que extienden la vida útil o capacidad productiva de los activos, fueron capitalizadas.

**Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados -**

La Compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del impuesto sobre la renta aplicable al monto acumulado de todas las diferencias temporales específicas entre los activos y pasivos contables y fiscales a la fecha del balance, como un activo o pasivo a largo plazo. No existen partidas temporales, que se estima podrían materializarse en el corto plazo, para efectos de la participación de utilidades a los trabajadores.

De acuerdo con la autorización expresa otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Compañía prepara su declaración del impuesto sobre la renta e impuesto al activo, consolidando aquellas subsidiarias que reúnen las características de empresas controladas.

**Obligaciones laborales-**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, hasta el 31 de agosto de 2001, algunas de las compañías subsidiarias tenían pasivos por indemnizaciones, primas de antigüedad y pensiones al personal que se separe bajo ciertas circunstancias. Los pagos por indemnizaciones se incluyen en los resultados del período en que se efectúan.

Después de la expropiación de sus ingenios, la Compañía decidió liquidar prácticamente a la totalidad de sus empleados, por lo que canceló los pasivos correspondientes, el importe de indemnizaciones pagadas ascendió a \$21,745. El pasivo laboral al 31 de diciembre de 2001 del personal que aún presta sus servicios a la Compañía, no es significativo.

**Efectos de actualización patrimonial -**

La actualización de las aportaciones de capital y de las utilidades acumuladas, se determina aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se retuvieron las utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo original.

El resultado acumulado por actualización, corresponde principalmente al resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el valor de dichos activos, con relación al INPC.

**Gastos de colocación-**

Los gastos de colocación de capital fueron cargados a las utilidades acumuladas, netos de sus efectos fiscales.

**Reconocimiento de ingresos-**

Los ingresos son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente y este asume responsabilidad sobre los mismos.

**Actualización de ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria, se actualizan a partir del mes en que ocurren hasta el cierre, con base en factores derivados del INPC. El costo de ventas y la depreciación cargada a resultados, se actualizan en función del activo que se está consumiendo o vendiendo.

**Resultado integral de financiamiento-**

Comprende los intereses devengados, la fluctuación cambiaria y la utilidad por posición monetaria, que se origina por mantener activos y pasivos monetarios, cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan al tipo de cambio en vigor a esa fecha.

**Utilidad (pérdida) por acción -**

La utilidad (pérdida) por acción se determinó con base en la utilidad (pérdida) neta consolidada, la utilidad (pérdida) antes de partida extraordinaria y partida extraordinaria, divididas entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante los ejercicios.

**Resultado integral-**

El resultado integral comprende la utilidad (pérdida) neta consolidada del año y las partidas que representan una ganancia o pérdida y que de acuerdo a disposiciones específicas, se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tal como el resultado por tenencia de activos no monetarios.

**4 Efectivo e inversiones en valores realizables:**

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Efectivo	\$ 20,654	\$ 14,951
Inversiones (vencimientos menores a 3 meses)	5,233	18,906
	-----	-----
	\$ 25,887	\$ 33,857
	=====	=====

**5 Cuentas y documentos por cobrar:**

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Clientes	\$ 35,873	\$ 79,028
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	(4,857)	(5,084)
	-----	-----
	31,016	73,944
Impuestos por recuperar	37,596	-
Otras cuentas por cobrar	418	48,903
	-----	-----
	\$ 69,030	\$ 122,847
	=====	=====

## **6 Indemnización estimada por cobrar al gobierno:**

La cuenta por cobrar reclamada al Gobierno Federal, fue determinada con base en los siguientes elementos, obtenidos directamente de los registros contables de los ingenios expropiados al 31 de agosto de 2001:

- (a) El valor neto en libros de las empresas subsidiarias, propietarias de los ingenios expropiados.
- (b) El efecto de impuestos diferidos, derivado de pérdidas fiscales por amortizar de las empresas propietarias de los ingenios expropiados.
- (c) El incremento en el valor de los inventarios de azúcar expropiados con los ingenios, del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2001.
- (d) La cancelación de las provisiones para mantenimiento de los ingenios, que ya no serán utilizadas.

La comparación de la reclamación al Gobierno Federal por un total de \$1,388.1 millones, con el valor neto de la inversión en las empresas subsidiarias, propietarias de los ingenios expropiados, generó una utilidad de \$539.1 millones, que se muestra como partida extraordinaria en el estado de resultados consolidado adjunto.

Las cuentas por cobrar netas a los ingenios expropiados, que ascienden a \$1,237.9 millones, también se presentan como parte de la reclamación al Gobierno Federal.

## **7 Financiamiento a productores de caña de azúcar:**

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Financiamiento a productores de caña de azúcar	\$ -	\$ 967,674
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	-	(48,399)
	-----	-----
	\$ -	\$ 919,275
	=====	=====

Hasta el 31 de agosto de 2001, los financiamientos a productores provinieron de créditos otorgados para la siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar. Estos créditos devengaron intereses a tasas congruentes con las que Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA), cobra a su vez a los ingenios por los financiamientos de operación que les otorga y eran recuperados mediante las entregas anuales de caña de azúcar que realizaban los productores.



**8 Inventarios:**

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Azúcar y mieles	\$ 4,776	\$ 35,918
Refacciones y partes	968	48,163
	-----	-----
	5,744	84,081
Menos- Estimación para inventarios obsoletos	-	(353)
	-----	-----
	5,744	83,728
Anticipos a proveedores	-	11,558
	-----	-----
	\$ 5,744	\$ 95,286
	=====	=====

**9 Propiedades y equipo:**

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>Tasas Promedio de Depreciación Anual</u>
Edificios e instalaciones	\$ 405	\$ 933,388	1.68%
Maquinaria y equipo	16,747	4,706,409	2.80%
Equipo de transporte	6,354	27,292	13.00%
Mobiliario y equipo de oficina	9,447	33,653	9 a 19%
	-----	-----	
	32,953	5,700,742	
Menos- Depreciación acumulada	(23,034)	(2,758,022)	
	-----	-----	
	9,919	2,942,720	
Terrenos	1,644	91,560	
Proyectos en proceso	225	51,005	
	-----	-----	
	\$ 11,788	\$ 3,085,285	
	=====	=====	

**10 Posición y operaciones en moneda extranjera:**

Las compañías valoraron sus activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares americanos, a los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 2001, al 9 de mayo de 2000 (fecha de la suspensión de pagos) y 31 de diciembre de 2000 de 9.1504 pesos, 9.4855 pesos y 9.6098 pesos por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se tienen activos y pasivos denominados en moneda extranjera, como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	----- 2001	----- 2000
Activos circulantes	1,952	196
Pasivos circulantes (convertidos al tipo de cambio de la fecha de suspensión de pagos)	127,402	129,361
	-----	-----
Posición pasiva neta en moneda extranjera	(125,450)	(129,165)
	=====	=====

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Compañía y sus subsidiarias efectuaron operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

	Miles de dólares americanos	
	----- 2001	----- 2000
Ventas de exportación	4,184	10,678
Intereses pagados	632	7,064
	-----	-----
Neto	3,552	3,614
	=====	=====

Al 31 de mayo de 2002, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera no auditada, es similar a la del 31 de diciembre de 2001 y el tipo de cambio es de 9.6562 pesos por dólar americano.

**11 Deuda financiera:**

Como resultado de las situaciones de incumplimiento derivadas de la suspensión de pagos descrita en la Nota 1, toda la deuda a largo plazo es presentada como pasivo circulante. La deuda financiera se analiza como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Emisión de deuda (Senior Notes)	\$ 645,659	\$ 735,479
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext)	379,420	432,202
FINA -		
Capital de trabajo y créditos refaccionarios	-	21,213
Banco Inverlat, S.A.	93,906	106,970
Otros préstamos pagaderos en-		
Moneda nacional	-	275,664
Moneda extranjera	36,766	182,111
	-----	-----
	\$ 1,155,751	\$ 1,753,639
	=====	=====

La Compañía ha iniciado contactos con sus acreedores financieros para reestructurar los adeudos existentes a la fecha de la suspensión de pagos. Sin embargo, a la fecha no se han alcanzado acuerdos específicos con ninguno de ellos.

**12 Inversión de los accionistas:**

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social está integrado por 289,373,256 acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", sin expresión de valor nominal. La porción fija sin derecho a retiro asciende a \$70,000 y la porción variable es ilimitada.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A partir de 2002, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado, en caso de reparto de utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Compañía, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo.

La reserva legal, no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. El monto nominal de la reserva legal al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es de \$20,660, y se incluye en utilidades acumuladas.

**13 Entorno fiscal:**

Las compañías están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del impuesto sobre la renta hasta 2001 fue del 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. A partir de 2002 se elimina el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del impuesto sobre la renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y 32% a partir de 2005.

Por otro lado, el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) menos ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios precedentes y en los diez subsecuentes.

La provisión para participación de utilidades, se ha determinado con base en los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

Al 31 de diciembre de 2001, la Compañía tiene pérdidas fiscales consolidadas por amortizar para efectos de ISR que se indexarán hasta el año en que se apliquen o recuperen, por un monto actualizado de:

Vencimiento

2006	\$	34,346
2007		115,838
2008		440,082
2009		177,911
2010		24,887
		-----
	\$	793,064
		=====

**Impuesto sobre la renta diferido-**

Los efectos fiscales de las diferencias temporales que generaron (pasivos) activos de impuestos diferidos, de acuerdo al nuevo Boletín D-4 son los siguientes:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Propiedades y equipo	\$ (125)	\$ (842,068)
Inventarios	(2,010)	(29,654)
Reservas	11,404	101,607
Anticipo de clientes	-	74,651
Pérdidas fiscales por amortizar	277,573	87,355
Otros	(12,609)	24,037
	-----	-----
	274,233	(584,072)
Reserva para pérdidas fiscales de dudosa recuperación	(277,573)	-
	-----	-----
	\$ (3,340)	\$ (584,072)
	=====	=====

**14 Saldos y operaciones con partes relacionadas:**

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 con partes relacionadas son los que se muestran en los balances generales consolidados.

Las operaciones con compañías relacionadas se derivaron de los siguientes conceptos:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Venta de azúcar	\$ 10,067	\$ 23,388
	=====	=====
Servicios prestados	\$ 3,382	\$ -
	=====	=====
Compras	\$ -	\$ 64,726
	=====	=====
Fletes pagados	\$ -	\$ 5,591
	=====	=====
Rentas pagadas	\$ 15	\$ 1,295
	=====	=====

**GRUPO CAROLINA, S.A.****CONVOCATORIA**

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento con los estatutos sociales y artículos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GRUPO CAROLINA, S.A., la cual se llevara a cabo el día 26 de Agosto del año en curso a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Bosques de Duraznos No. 69 P.H. 1205 Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, de esta Ciudad de México, D.F. , la cual se desarrollara de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Presentación y, en su caso aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la ley general de sociedades mercantiles, por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2001, incluyendo los balances y estados de resultados a esas fechas correspondientes a cada ejercicio, así como el informe del Comisario de la sociedad correspondiente a dichos ejercicios conforme al artículo 166, fracción IV de la citada ley
- II. Determinación sobre la aplicación de resultados al 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2001 y, en su caso constitución del fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la ley general de sociedades mercantiles
- III. Transmisión de acciones de la sociedad
- IV. Ratificación o en su caso nombramiento de Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente, Comisario Propietario y Suplente de la sociedad
- V. Determinación sobre los movimientos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la sociedad por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2001
- VI. Nombramiento de delegados especiales de esta asamblea

**NOTA: Para la asistencia de los Accionistas a esta Asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; acreditando su personalidad con su credencial de elector y carta poder según el caso, así como el documento provisional o definitivo del título de Acción, exhibiendo los documentos respectivos en el domicilio social de la Sociedad**

México, D.F. A 23 de Julio de 2002

**PRESIDENTE**

(Firma)

**JOSÉ MANUEL QUINTANA CORRAL**

COMERCIAL VITOS, S.A. DE C.V.

**AVISO DE FUSIÓN**

Con fecha 30 de junio de 2002, los Accionistas de COMERCIAL VITOS, S.A. DE C.V. y CASA CAROLINA Y REFORMA, S.A. DE C.V. celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en las que acordaron la fusión de CASA CAROLINA Y REFORMA, S.A. DE C.V. (fusionada) con COMERCIAL VITOS, S.A. DE C.V. (fusionante), por lo que en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los siguientes acuerdos tomados por ambas empresas.

- 1.- La Sociedad fusionante absorbe a la Sociedad fusionada con todo su patrimonio, bienes, derechos y obligaciones, créditos y deudas en general, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, desapareciendo en consecuencia la fusionada.
- 2.- La fusión surtirá sus efectos entre las partes y sus Accionistas el día 31 de julio de 2002, y ante terceros, tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las Sociedades.
- 3.- Para efectos de la fusión se consideran los Estados Financieros y Balances Generales de las Sociedades fusionada y fusionante, con cifras al 30 de junio de 2002.
- 4.- Se cancelarán las Acciones emitidas por las Sociedades fusionadas, y en lo que se refiere al Capital Social de la fusionante, éste se verá incrementado como efecto de la fusión, en la cantidad de \$9'256.58
- 5.- Publíquese en el periódico oficial del domicilio de las Sociedades, los acuerdos de fusión, conjuntamente con el último balance con cifras al 30 de junio de 2002, de las Sociedades fusionante y fusionada.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2002**  
(millones de pesos)

**COMERCIAL VITOS, S.A. DE C.V.**  
(fusionante)

Activo	\$18'088.67
Pasivo	\$19'638.89
Capital Contable	\$-1'550.22

**CASA CAROLINA Y REFORMA, S.A. DE C.V.**  
(fusionada)

Activo	\$34'109.63
Pasivo	\$24'853.05
Capital Contable	\$ 9'256.58

(Firma)  
México, D.F. a 15 de julio de 2002.  
C.P. JUAN GARCÍA GALVAN  
Delegado Especial  
Rúbrica.

---

**IMPRESA ABOITIZ, S.A. DE C.V.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IAB-560924-AE7  
 Tajin 308, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020  
 México, Distrito Federal, Teléfono 5705 – 6433 y Fax 5705 – 7316.

Con fundamento en lo previsto por la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a la publicación del:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2002**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		
DEUDORES DIVERSOS	0.00	<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
INVERSIONES	0.00		
		<b>A LARGO PLAZO</b>	
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
<b>FIJO</b>		<b>SUMA PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE	0.00		
OFICINA	0.00	<b>SUMA TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
EQUIPO DE TRANSPORTE			
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>	CAPITAL SOCIAL	800,000.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	-800,000.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
		<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>
		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>		

De acuerdo con el Balance de Liquidación, preinserto, se hace constar que no corresponde parte alguna a los socios en el haber social.

Se comunica a los accionistas que, tanto el mismo balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a su disposición, a fin de que en un plazo de quince días a partir de la última publicación, presenten sus reclamaciones al liquidador.

(Firma)  
 El Liquidador  
 Luis Armando Aboitiz Courchoud  
 Mexico, Distrito Federal a 7 de junio de 2002

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija y la parte variable del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Se aprueba convertir tres acciones serie "A", representativas de la parte fija sin derecho a retiro del capital social, propiedad de Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en tres acciones serie "B", representativas de la parte variable del capital social.
2. Se aprueba reducir la parte fija sin derecho a retiro del capital social en la cantidad de \$1,149,684.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$9'963,928.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual estará representada por 26 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal e íntegramente suscritas y pagadas.
3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Mexival Banpaís, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor total de las acciones de las que son titulares, así como reembolsar a BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de sociedad fusionante de Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, el valor de la acción de la que es titular esta última, con base en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2001, mediante el pago a cada uno de ellos de la cantidad de \$4'647,917.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se integra por la cantidad de \$383,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor teórico de la acción y \$4'264,689.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las demás partidas del capital contable.
4. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, el capital social autorizado de la Institución queda establecido en la cantidad de \$26'059,504.00 (VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) representado por 68 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 26 corresponden a la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, todas íntegramente suscritas y pagadas, y 42 corresponden a la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, de las cuales 21 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 21 permanecen en la tesorería de la Sociedad, a disposición del Consejo de Administración.

(Firma)

**Hugo A. Contreras Pliego**  
Secretario de la Sociedad y  
Delegado Especial de la Asamblea  
México, D.F., a 27 de mayo de 2002

---



**PRODUCTOS INNOVADOR, S.A. DE C.V.**AVISO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales de PRODUCTOS INNOVADOR, S.A. DE C.V., los tenedores de la totalidad de las acciones del capital social de dicha empresa, adoptaron unánimemente y entre otros asuntos, las siguientes resoluciones:

- 1.- Reducir el capital social, en la cantidad de \$58,000.00 M.N. (de \$237,000.00 M.N. a \$179,000.00 M.N.), mediante la cancelación de 48 acciones Serie "B", Clase "I" del capital mínimo fijo y 10 acciones Serie "B", Clase "II" de la porción variable.
- 2.- Convertir 48 acciones Serie "B", Clase "II" de la porción variable del capital social a la parte fija.
- 3.- Con motivo de lo anterior, el capital mínimo fijo de la sociedad continúa establecido en la cantidad de \$100,000.00 M.N. y el máximo en ilimitado.

Para todos los efectos legales las anteriores resoluciones tendrán la misma validez como si hubiera n sido adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad.

La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2002

(Firma)

Lic. Juan José Luis Royo Prieto  
Delegado

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo quincuagésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a Anáhuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, y Mexival Banpaís Casa de Bolsa, S.A. de C.V., el valor total de la acción de la que son titulares respectivamente, con base en los últimos Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, mediante el pago de la cantidad de \$14'698,509.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a cada uno de ellos, la cual se integra por la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a su participación dentro del capital social, y \$10'698,509.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a otras partidas del capital contable.

2. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, la parte fija del capital social queda establecida en la cantidad de \$108'000,000.00 (CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representada por 27 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico por acción asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

(Firma)

**Hugo A. Contreras Pliego**  
Secretario de la Sociedad y  
Delegado Especial de la Asamblea  
México, D.F., a 27 de mayo de 2002

**STORAGE AREA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de julio de 2002, la sociedad Storage Area Networks México, S.A. de C.V., disminuyó su capital social en la cantidad de \$1'813,600.00 (Un millón ochocientos trece mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) para quedar en la cantidad de \$7'254,400.00 (Siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mediante liberación a los accionistas de exhibiciones no realizadas.

México, Distrito Federal a 4 de julio de 2002

(Firma)

Licenciado Ramón González Gutiérrez  
Delegado especial de la asamblea

---

**AVISO NOTARIAL  
NOTARIA N° 89 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN  
CUAUTITLAN.****AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
DOÑA MARGARITA ROSALES NIETO.**

Mediante instrumento número 22,212, extendido el doce de julio del año dos mil dos, ante mí, don **Eduardo Rojas González**, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, **RADICO** en el protocolo de la notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña **Margarita Rosales Nieto**, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió; y que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del tramite de la sucesión, las quince horas del día seis de septiembre del año dos mil dos.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

(Firma)

**LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

**“INMOBILIARIA SÁNCHEZ”, S. A.****PUBLICACIÓN**

“INMOBILIARIA SÁNCHEZ”, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 7 de marzo del 2002, en la cual se acordó reformar totalmente sus estatutos sociales y transformar a la sociedad de sociedad anónima en sociedad anónima de capital variable. Dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura número 16,348, de fecha 19 de junio del 2002, otorgada ante la fe del licenciado Pedro Cortina Latapí, notario número 226 del D.F. Se realiza esta publicación para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Sr. Eduardo Sánchez Sierra  
Presidente del Consejo de  
Administración de Inmobiliaria  
Sánchez, S.A. de C.V.

**TECNOLOGIAS MINERALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Valle del Guadiana No. 575-A  
Zona Industrial  
C.P. 35070 Gómez Palacio, Dgo.

**NOTA ACLARATORIA**

En el balance general de la sociedad al 31 de enero de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha 16 de mayo de 2002 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 25 de abril de 2002, junto con un extracto del Convenio de Fusión celebrado entre Tecnologías Minerales de México, S.A de C.V. (como Fusionante) y Allomexico, S.A. de C.V. (como Fusionada), en el rubro denominado “capital social” del balance general de Tecnologías Minerales de México, S.A de C.V. se hizo constar por un error involuntario la cantidad de \$27,263,079.50 M.N., siendo la cantidad correcta para dicho rubro la de \$28’998,894.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Gómez Palacio, Durango a 15 de julio de 2002.  
(Firma)

Lic. Francisco González de Cossío G.  
Delegado Especial

**COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.  
CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V.****FE DE ERRATAS SOBRE ACUERDOS SOBRE FUSIÓN**

A través de esta Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 9 de julio de 2002 se publicaron los Acuerdos de Fusión otorgados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2002, de **CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.**, en donde resolvieron fusionarse actuando la primera como sociedad fusionada y la última como sociedad fusionante, en relación con dicha publicación se hace la siguiente aclaración.

En la cláusula Tercera de dichos acuerdos dice:

**“...TERCERA.** La fusión surtirá efectos a partir del día 15 de mayo de 2002. Frente a terceros la fusión surtirá efectos tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, toda vez que no se tiene el consentimiento de todos los acreedores...”

Debe decir:

**“...TERCERA.** La fusión surtirá efectos a partir del día 30 de junio de 2002. Frente a terceros la fusión surtirá efectos tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, toda vez que no se tiene el consentimiento de todos los acreedores...”

Se publica la presente Fe de Erratas para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Firma)

Lic. Paul Korder Ortega  
Secretario del Consejo de Administración de  
CONSORCIO MERCANTIL EXPORTADOR, S.A. DE C.V. y  
COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S.A. DE C.V.,

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Juzgado Vigésimo Séptimo Civil)

**EDICTO**

**GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE,S.A. DE C.V..**

**EXPEDIENTE: 289/00**

**SECRETARIA "A"**

En los autos del juicio CANCELACION Y REPOSICION promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., expediente 289/00 por acuerdos de fecha ocho, diecinueve y veintiuno de febrero del año dos mil dos, LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ORDENO EMPLAZAR a los codemandados GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V. en términos del artículo 1070 del Código de Comercio por medio de EDICTOS, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este juzgado y que cuentan con SESENTA DIAS a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

México, D.F. a 5 de abril del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. LEONARDO ARANDA HERNÁNDEZ

**PARA SU PUBLIACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PERIODICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO POR TRES VECES CONSECUTIVAS..**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido en éste juzgado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. en contra de PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. expediente número 112/2001. EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

“México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil dos.-----  
- - - A sus autos el escrito de cuanta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y el estado que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita, con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a la parte demanda, los cuales se ordenan publicar en el periódico oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas, y en términos de artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, se concede a la parte demandada un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que haga pago u oponga excepciones y defensas, quedando en la Secretaría “B” de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ.- POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO RAÚL SILVA CERVERA.- DOY FE”.

México, Distrito Federal, a trece de Junio del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”  
(Firma)  
LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana .....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)